



MSPS-OFICIO No. 105- 2022

San Pedro Sula, Cortés

31 de octubre del 2022

Atención:

Sr. Erick Mejia

Oficial de Información Pública

San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de octubre 2022.

Sirva la presente para informar que vía correo electrónico se remiten las Actas de Corporación Municipal correspondientes al mes de octubre del año 2022:

- **Acta No. 27 (22-09-2022) Sesión Extraordinaria, Ratificada en fecha 28-10-2022.**
- **Acta No. 28 (28-09-2022) Sesión Ordinaria, Ratificada en fecha 28-10-2022.**
- **Acta No. 30 (10-10-2022) Sesión Ordinaria, Ratificada en fecha 28-10-2022.**
- **Acta No. 32 (15-10-2022) Cabildo Abierto "HONRA, HONRA"**
- **Acta No. 33 (21-10-2022) Sesión Extraordinaria, Ratificada en fecha 28-10-2022.**

Dicha información es enviada a la dirección de correo:
erick.mejia@sanpedrosula.hn

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


Abg. María Luisa Pascua Valladares

Secretaría Municipal



Secretaría

Municipalidad de San Pedro Sula





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 27
SESION EXTRAORDINARIA
DIA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la Plataforma Virtual ZOOM siendo las Cinco y Treinta minutos de la tarde del día Jueves Veintidós de Septiembre del año Dos Mil Veintidós. **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal **Roberto Contreras Mendoza**, contando con la asistencia del Señor Vice Alcalde: **Omar Menjivar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Ericelda Leonardo Arias**; Regidor Segundo: **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Tercero: **Carmen Elena Paz Guzmán**; Regidor Cuarto: **Vicente López López**; Regidor Quinto: **Armando Calidonio Alvarado**; Regidor Sexto: **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo: **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**; Regidor Octavo: **José Antonio Rivera Matute**; Regidor Noveno: **Nora del Carmen Collins Perdomo**; Regidor Décimo: **Luis Ernesto Cardona López**, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares**, quien da fe de lo actuado. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 27 (22/09/2022). El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: *Muy buenas tardes, son cinco y treinta, creo que podemos dar inicio a la Sesión Extraordinaria No.27, de hoy jueves veintidós*

de Septiembre del año Dos Mil Veintidós. Quisiera pedirles antes de arrancar la sesión, alguien que tenga voluntad de llevarnos en oración por favor, orar por el fenómeno climático y también por la salud de nuestro pueblo, no sé si tiene alguien ¿Carmen Elena? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Abogado Antonio Rivera o Carmen Elena? Quien tenga voluntad. **La Señora Regidora Municipal Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Gracias Alcalde, pongámonos en actitud de oración. Señor Jesús, Padre Eterno, te agradecemos Padre, porque tu infinita misericordia es grande para con nosotros cada día. Ponemos en tus manos esta reunión. Te pedimos Señor ese discernimiento, esa sabiduría necesaria para tomar **las mejores decisiones** en beneficio siempre de la sociedad sampedrana. Te damos gracias Señor; amén. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. Bueno, siendo las cinco treinta y tres de la tarde, de hoy jueves veintidós de Septiembre del año Dos Mil Veintidós, vamos a iniciar la Sesión Extraordinaria No.27 comprobando quorum. ¿Vice Alcalde Omar Menjívar Rosales? **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Presente Señor, buenas tardes a todos y todas. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Señora Regidora Municipal Licenciada ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Presente, buenas tardes a todos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Señor Regidor Municipal Ingeniero JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Presente señor Alcalde. Feliz tarde a todos y a todas. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Señora Regidora Municipal Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Presente Señor Alcalde. Buenas tardes a todos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Vicente López López? **El Señor Regidor Municipal VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Presente Señor Alcalde y buenas tardes a todos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Señor Regidor Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenos tardes. Presente. **El Señor Alcalde Municipal**

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Señora Regidora Municipal MARÍA ELENA VEGA RODRÍGUEZ:** Presente Señor Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Señora Regidora Municipal La Señora Regidora Municipal FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ:** Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Señor Regidor Municipal JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bendiciones a todos. Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Señora Regidora Municipal Abogada NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO:** Buenas tardes a todos. Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Señor Regidor Municipal LUIS ERNESTO CARDONA LÓPEZ:** Presente. Feliz tarde a todos. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** Tenemos quórum Señor Alcalde, puede comenzar la Sesión.

Punto No. 02, Acta No. 27 (22/09/2022). **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Se apertura la Sesión Extraordinaria No.27 de hoy Jueves veintidós (22) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022) a las cinco y treinta y cinco de la tarde. (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 27 (22/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Daré lectura a la Agenda: Agenda Sesión Extraordinaria No. 27, Jueves 22 de Septiembre de 2022, cinco y treinta de la tarde, vía zoom: (1) Comprobación de Quorum, (2) Apertura de la Sesión, (3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, (4) Moción Declaratoria de Emergencia Climática. **NOTA:** Este Punto fue sustituido por unanimidad del pleno corporativo al discutirse la presente Agenda, por el siguiente: Informe Técnico de la Gerencia de Ambiente.

: INFORME DE LA GERENCIA DE AMBIENTE (5) Moción III Cabildo Abierto "HONRAR, HONRA", (6) Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Antes de pasar a aprobar la Agenda, quisiera informarles de un cambio respecto al Punto No.04, que la Moción Declaratoria de Emergencia Climática, por qué está incluida en la Agenda? Porque a las nueve de la mañana recibí una llamada del Comisionado de COPECO, Frank Antúnez, donde me pedían que era urgente, declarar emergencia en el municipio de la ciudad de San Pedro Sula, en vista de algunos derrumbes y muchas crecidas en los ríos. Luego hablé con Heilyn, la secretaria de la SIT, Secretaría de Infraestructura y Transporte, y me dijo que para ellos era más fácil darnos toda la logística, con equipo pesado y todo de parte de esa Secretaría de Estado, si declaráramos nosotros Estado de Emergencia. Hace poco hablé con el Comisionado de nuevo, Frank Antúnez y resulta que ellos todavía no están declarando Emergencia; por tal razón, voy a sustituir la moción de Declaratoria de Emergencia Climática, solamente para rendirles un Informe, a fin de mantenerlos informados, respecto a una posible sesión extraordinaria que se podría dar en las próximas 24 horas, en caso que continuaran las lluvias pertinaces en San Pedro Sula y que COPECO autorizara la Declaratoria de Emergencia Climática. Entonces, quisiera que hiciera la corrección por favor, Secretaria, respecto a la moción de Declaratoria de Emergencia Climática en el Punto 4, para pasar un Informe Técnico de la Gerencia de Ambiente. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Muy bien, se sustituye entonces el Punto No. 04 Moción Declaratoria de Emergencia Climática, para incluir en su lugar un Informe de la Gerencia de Ambiente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto. A discusión la Agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación la Agenda. Se aprueba la Agenda por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada la Agenda para la Sesión Extraordinaria No. 27 por unanimidad de votos, haciendo el cambio en el Punto No.04, solicitado por el Señor Alcalde

*Municipal Roberto Contreras Mendoza. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 27 de fecha veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022) con la modificación solicitada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 27 (22/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: *Punto No.04. Informe Técnico de la Gerencia de Ambiente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Informe Técnico de la Gerencia de Ambiente. I. Información General: Descripción de las fuertes lluvias presentadas en casi todo el territorio nacional, especialmente en la Cuenca del Chamelecón y Ulúa, por lo cual COPECO ha decretado Alerta Amarilla para el Valle de Sula. II. Observaciones: La saturación de los suelos en zonas de riesgo o vulnerables a deslizamientos, específicamente en las partes altas y medias de la Cordillera El Merendón. Incremento en el caudal de ríos, quebradas y reboces en los principales vados de la ciudad. Caída de árboles en el sector de la Rivera Hernández. Adicional al Informe, quiero decirles que ya tenemos algunas personas evacuadas en lo que es la parte baja de Chamelecón, en la Morales 1, Morales 2, Morales 3, y ya se les está prestando auxilio. El equipo de la Municipalidad de San Pedro Sula, está trabajando en la limpieza de los vados y, lo que es la plancha de CEMCOL está habilitada y, adicional a eso hemos solicitado, a la Policía Nacional, Policía Militar, que ya destacó ocho camiones en el Sector de la Rivera Hernández, partes bajas, en caso de que tengamos que evacuar ciudadanos de este sector, de la parte baja, Cerrito Lindo o de repente, la parte de Asentamientos Humanos. Entonces, toda la noche estaremos pendientes, de lo que pueda suceder, a fin de mantenerles informados a ustedes. ¿Se da por recibido el Informe? **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pido la palabra. **El Señor Alcalde***

Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Sí, tiene la palabra Regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, gracias Alcalde. Sería bueno que nos enviaran por favor el Informe de Gerencia de Ambiente, para tenerlo en nuestros archivos. Muchas gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto, se lo haremos llegar. Lo tengo aquí. Se lo mandaré a la Secretaria para que lo mande a sus correos. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Yo quisiera agregarle algo también, a lo que ha presentado usted, con el ánimo de colaboración, fíjese que también por el sector de Cofradía, y los compañeros regidores que viven allí, creo que tienen conocimiento, ya hay una menor, Alcalde, que en paz descanse, Pamela Pineda, QDDG, que a raíz de la quebrada de la 24 de Abril, ella falleció y ha habido derrumbes. Para que tengamos en contexto pues, ampliar el Informe que ha hecho la Gerencia de Ambiente y, Segundo; que usted mismo también ha supervisado los diferentes vados del municipio, tanto el de Juan Lindo, como también aquí, el de la Colonia Colombia o El Playón, que también están saturados de agua. Entonces, se ha obstaculizado el paso y se ha prohibido por parte de la misma Policía Municipal, para que los vehículos vayan a dar la vuelta ya sea por el Bulevar del Norte o si no, pues, el Puente del Catarino Rivas. Eso lo hago con el ámbito Alcalde, de fortalecer el Informe en vista que según lo que estamos monitoreando, por las lluvias que se están dando en el Occidente, de cierta medida, se puede decretar más adelante, que usted convoque a una sesión extraordinaria para que tengamos fundamentación que enfrentar esta emergencia, que Primero Dios no suceda. Pero sería bueno que constara en Acta con el animo de colaborar. Gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor José Antonio Rivera. Y también quiero decirles, que ya la SIT está trabajando en la CA-13 Sector de Cofradía, donde tuvimos que parar los trabajos y por consejo del Coronel Cruz de la 105 Brigada de Infantería, en vista de que siguen cayendo rocas

de la parte alta del cerro y se consideraba que podía haber peligro para los maquinistas que estaban trabajando ahí. Esos ya son trabajos que está haciendo la Secretaría de Infraestructura y Transporte y, estamos pendientes pues, de todos esos trabajos. Podemos pasar al Punto No.05. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se da por recibido por unanimidad de votos el Informe de Gerencia de Ambiente con las observaciones efectuadas por los regidores Armando Calidonio y José Antonio Rivera. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos el Informe de la Gerencia de Ambiente con las observaciones efectuadas por los regidores Armando Calidonio y José Antonio Rivera. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 27 (22/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No. 05. Moción III Cabildo Abierto "HONRAR, HONRA". **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Sí? **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pido la palabra antes de dar lectura a la moción. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que estaba pensando ahorita que vamos a este Punto y, **previo** de que se hable de él, que es un Cabildo Abierto; y tomando en consideración las lluvias, porque la verdad que sí es preocupante, porque estamos en Septiembre. ETA e IOTA pasaron en Noviembre, Octubre. El Mitch pasó en Octubre; y estamos realmente mucho antes de lo que pasó, porque fueron a finales de Octubre. Y viendo el comportamiento de estas lluvias, ojalá que no, pero se avisora que vamos a tener mucho trabajo en ese sentido. Digo todo esto porque si nosotros decidimos el día de hoy el Cabildo Abierto y ponemos una fecha, en un momento que estamos haciendo labores casi que de emergencia, porque yo estoy seguro que **pronto** si sigue

lloviendo se vaya a dar esto; nos va a tocar después volver a revisar el Cabildo y volverlo a cambiar. Entonces yo quería someterlo a discusión; o sea, como una observación, que talvez esperáramos un poco, para poder definir esa fecha. No pasa nada si lo hacemos hoy y lo cambiamos, pero como ya nos tocó cambiar el anterior y, eso es complicado. Solo quería dar a conocer mi inquietud tomando en consideración el efecto de las lluvias. Muchas gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor Armando Calidonio. Tomo en cuenta su observación. Me gustaría dejarlo en esta Sesión de Corporación, establecido, considerando que no va a ser en un lugar abierto, sino que va a ser en la UNAH-VS, que es una parte cerrada, y consideramos que va a ser un Cabildo Abierto talvez de una o dos horas y, para que quede ya pues, establecido que vamos a tener el Cabildo Abierto, de lo contrario nos van a quedar muy pegados todos los demás cabildos abiertos, es el tercero de cinco y, nos quedarían pendientes dos todavía. Adicional a eso, la próxima semana tenemos dos sesiones de Corporación, que van a estar bien cargadas también. Entonces, con el debido respeto, yo quisiera presentarlo a ustedes y, pues tomar la decisión de aprobarlo o improbarlo, porque como estamos hablando de situaciones climáticas, entonces podrían mejorar, podrían empeorar. Pero sí quisiera que me acompañaran con esto y poder cubrir ese requisito de Ley que tenemos que cumplir nosotros también. Voy a leer la moción con todo respeto y, ustedes determinan, verdad. Moción. **Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, en su artículo Doscientos Noventa y Cuatro (294), establece que los Departamentos se dividen en municipios autónomos, administrados por Corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la Ley; **CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública, en el artículo Cuarenta y Siete (47), establece que la Administración Descentralizada está integrada por Municipalidades o

Corporaciones Municipales; en tal sentido, la Administración Descentralizada estará dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercerán las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia; **CONSIDERANDO:** Que el artículo Veinticinco (25) de la **Ley de Municipalidades** en su numeral Nueve (9) faculta a la **Corporación Municipal** para “Celebrar Asambleas de carácter consultivo en Cabildo Abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la Comunidad; **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto son convocadas por el **Alcalde Municipal**, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 reformado por adición manda que a pedido de la sociedad civil, Corporaciones Municipales, o la población en general pueden nombrar plaza, calles y avenidas comprendidas a lo interno de la jurisdicción departamental; **CONSIDERANDO:** Qué el artículo 7A, también reformado por adición, manda que el Gobernador Departamental en conjunto con la Corporación Municipal en cabildo abierto pueden nombrar y renombrar las plazas calles y avenidas; **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto se fijarán para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la Convocatoria. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296, 298 y 321 de la Constitución de la República; 7, 7A numeral 3, 25 # 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, 19 numerales 1, 3 y 5; y demás aplicables: **ACUERDA PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para convocar al **III Cabildo Abierto “HONRAR, HONRA”** a realizarse el día sábado quince (15) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m. en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS) para el solo efecto que los presentes escojan por mayoría el nombre de la persona

natural que vinculada por su obra al progreso material, cultural o espiritual del país debe llevar el nombre del Bulevar de acceso a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS); **SEGUNDO:** Que se apruebe esta moción con carácter de efecto inmediato. **TERCERO:** Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gobernación Departamental de Cortés. San Pedro Sula, Cortés, 22 de septiembre 2022. **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** Alcalde Municipal. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *¿Secundan la moción?* **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** *Señor Alcalde.* **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *Sí. Tiene la palabra el Regidor Julio Hugo Montessi.* **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** *¿Si me permite secundar su moción Señor Alcalde?* **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *Gracias Regidor. La secunda el Ingeniero Julio Hugo Montessi. ¿Suficientemente discutido lo del Cabildo Abierto?* *A votación. Se aprueba la Convocatoria al III Cabildo Abierto "HONRAR, HONRA", por unanimidad de votos.* **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** *Por unanimidad de votos, aprobada la Convocatoria al III Cabildo Abierto "HONRAR, HONRA" a realizarse el día sábado quince (15) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m. en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS) para el solo efecto que los presentes escojan por mayoría el nombre de la persona natural que vinculada por su obra al progreso material, cultural o espiritual del país debe llevar el nombre del Bulevar de acceso a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS).* La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos la Convocatoria al III Cabildo Abierto "HONRAR, HONRA" a realizarse el día sábado quince (15) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m. en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS) para el solo efecto que los presentes escojan por mayoría el nombre de la persona natural que vinculada por su obra al progreso

material, cultural o espiritual del país, con el cual debe renombrarse el Bulevar de acceso a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS). Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Gerencia de Participación Ciudadana, Dirección de Prensa y Medios de Comunicación, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 27 (22/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.06 Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Siendo las cinco y cuarenta de la tarde, doy por cerrada la Sesión Extraordinaria No.27, de hoy jueves Veintidós de Septiembre de Dos Mil Veintidós, agradeciéndole a todos los regidores y regidoras el acompañamiento a esta Sesión de Corporación Se cierra la Sesión. (Sonido de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Carmen Elena Paz Guzmán

Regidor Tercero

Vicente López López

Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado

Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez

Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez

Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute

Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo

Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López

Décimo Regidor

María Luisa Pascua Valladares

Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 28
SESION ORDINARIA
DIA MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la Plataforma Virtual ZOOM siendo las ocho de la noche del día Miércoles veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Veintidós. **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal **Roberto Contreras Mendoza**, contando con la asistencia del Señor Vice Alcalde: **Omar Menjivar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Ericelda Leonardo Arias**; Regidor Segundo: **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Tercero: **Carmen Elena Paz Guzmán**; Regidor Cuarto: **Vicente López López**; Regidor Quinto: **Armando Calidonio Alvarado**; Regidor Sexto: **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo: **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**; Regidor Octavo: **José Antonio Rivera Matute**; Regidor Noveno: **Nora del Carmen Collins Perdomo**; Regidor Décimo: **Luis Ernesto Cardona López**, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares**, quien da fe de lo actuado. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 28 (28/09/2022). *El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Buenas noches a todos. Gracias por la puntualidad, quisiera pedirle al Regidor José Antonio Rivera, si podemos hacer una corta*

oración para que Dios nos dé sabiduría en esta reunión. **El Señor Regidor Municipal JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde. Bueno tomemos una actitud reverente entonces compañeros. Señor que estás en los cielos, venimos en unidad, en oración, Padre, porque tú eres digno de honor y de gloria, Señor. Te ponemos en tus manos cada una de las decisiones que tomemos, Padre Eterno, en esta noche, en esta Sesión de Corporación, sean salomónicas Padre. También te pedimos porque guardes cada una de las personas que están presentes, sus bienes, sus posesiones, sus familias, Padre Eterno; que tú les des el camino correcto Padre, que no los aparte Señor, que el bien y la misericordia nos acompañan todos los días de nuestra vida, Padre eterno, y qué apartes toda calamidad que existe en el mundo, Padre. Toma el control de todas las situaciones, Padre, esas tempestades que están viniendo, Padre, somos hijos tuyos, Padre, y aunque andemos en valle de sombras y de muerte. no temeremos mal alguno. porque tú estarás con nosotros. Padre Eterno. gracias. Te lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Aprovecho también para presentarles esta noche al Doctor Reniery Jiménez Dubón, quién en Cabildo Abierto resultó electo como nuestro Comisionado Municipal de Transparencia, quién participa en esta reunión, sin vos, ni voto, pero como testigo, pues, de esta reunión. Bienvenido Doctor Jiménez. **El Doctor RENERY JIMENEZ DUBÓN:** Buenas noches Honorable Alcalde, buenas noches señores miembros de la Corporación, un saludo a todos y, estamos para asistirlos, ayudarles en todo lo que sea necesario. Muchas gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Doctor. Voy a proceder a llamarles por nombre a cada uno de ustedes, para comprobación de quórum. ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Señora Regidora Municipal ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Presente Señor Alcalde. Buenas noches compañeros. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Señor Regidor Municipal JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Feliz noche a todos y a todas. Presente señor

Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Señora Regidora Municipal CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Buenas noches Señor Alcalde y a todos, presente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Vicente López López? **El Señor Regidor Municipal VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Buenas noches Alcalde. Presente. Buenas noches a todos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Señor Regidor Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas noches. Presente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Señora Regidora Municipal MARÍA ELENA VEGA RODRÍGUEZ:** Buenas noches compañeros. Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Señora Regidora Municipal FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ:** Buenas noches a todos. Presente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Señor Regidor Municipal JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente Alcalde. Muy buenas noches compañeros, bendiciones para todos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Señora Regidora Municipal NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO:** Buenas noches a todos. Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Señor Regidor Municipal LUIS ERNESTO CARDONA LÓPEZ:** Buenas noches a todos. Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** Existe quórum Señor Alcalde, puede empezar la Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Secretaria.

Punto No. 02, Acta No. 28 (28/09/2022). **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Siendo las Ocho de la noche con tres minutos, damos por iniciada la Sesión Ordinaria No.28 de hoy Miércoles veintiocho (28) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022). (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Procedo entonces, a dar lectura a la Agenda: Agenda Sesión Ordinaria No. 28, Miércoles 28 de Septiembre de 2022, Hora: 8:00p.m.: (1) Comprobación de Quorum, (2) Apertura de la Sesión, (3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, (4) Lectura, Discusión y Ratificación de Actas No. 25 y 26, (5) Moción Transferencias, (6) Moción Modificación del Acta No.24 de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 2022, declarando sin valor ni efecto el Numeral 1 del Punto No.06: "Transferencias"; (7) Moción Donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (8) Moción Ampliación Presupuestaria por donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (9) Moción Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos 2023, (10) Moción para Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional y elaboración del Pliego de Condiciones para el Suministro de Combustible, (11) Moción para Aprobación de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública para la "Contratación de los Servicios de corte de maleza, poda de árboles, limpieza de áreas públicas y solares baldíos públicos privados" y Autorización de Prórroga del respectivo Contrato de tales Servicios; (12) Moción para Autorizar el inicio del proceso para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones Licitación Pública Nacional para la "Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana", (13) Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Julio 2022, (14) Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos en concepto de Dominios Plenos correspondiente al Mes de Julio 2022, (15) Correspondencia: (i) Informe de participación en el 19th CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACIÓN, BUDAPEST 2022; presentado por el Lic. Carlos René Cerrato Osorio como Director Técnico de la Delegación del Equipo de Natación Municipalidad de San Pedro Sula; (ii) Informe de participación en la Reunión Anual de la Confederación de Trabajadores Municipales de América (CONTRAM/ISP AMERICAS) celebrada en Sao Paulo, Brasil; presentado por el Abogado Ramiro Amaya González

como Presidente del SIDEYTMS; (16) Puntos Varios, (17) Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Antes de someter a discusión la Agenda, quisiera que tomáramos en consideración en el punto 11, donde dice áreas públicas y solares baldíos públicos, se debe leer privados. Son los terrenos en los cuales ponemos rótulos de advertencia, que si no los chapean, entonces, en 72 horas lo mandamos a chapear nosotros entonces, esos son solares privados, no son públicos y otro cambio que quisiera solicitar a la Honorable Corporación es que, el punto No. 11 pase a ser el punto No. 17 y, ahora se va a dividir en dos mociones; es lo mismo, nada más, no se cambiaron palabras, ni nada, sólo que se está dividiendo en dos mociones y, el punto 17, que es cierre de sesión, pasaría a ser punto 18. Repito el cambio que estoy solicitándoles a ustedes en la agenda, que el punto 11, ya le concedo la palabra regidor, que el punto 11, pase a ser el punto No. 17 y, lo vamos a presentar en dos mociones, siempre es prácticamente lo mismo, sólo que separamos, pliego de licitaciones y prórroga de contrato, separados y, el punto 17, que pase a ser el punto No. 18, que se leería como cierre de sesión. A discusión la agenda. **La Señora Regidora FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ:** Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la regidora Francis Carolina. **La Señora Regidora FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ:** Gracias Señor Alcalde, me gustaría que en Puntos Varios, pusieran un tema que quiero tratar yo ahí, por favor, para que quede en agenda, me den el espacio, en Puntos Varios. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Me gustaría que lo hiciéramos. Ok. Permítame un segundo. Ah ¿Usted va agregar un Punto Vario? **La Señora Regidora FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ:** Sí, así es. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok. Ahí le voy a ceder la palabra. **La Señora Regidora FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ:** Gracias, muy amable. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Alcalde la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si, tiene la palabra, perdone estaba escribiendo, no sé, sí pidió primero la palabra el abogado Antonio o el ingeniero Calidonio. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** No

se preocupe. Gracias Alcalde ¿Puedo obtener la palabra? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, adelante. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok. Es que mire Alcalde, mire, para aceptar la comprensión que usted está haciendo, significa entonces, que en el punto número 11, sería autorización de prórroga de respectivos contratos de los servicios de corte y maleza. En el punto 17 sería la moción para la aprobación de los pliegos de condiciones y, el punto 18 sería cierre de sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok, perfecto entonces. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Espéreme. No. Mire, lo que estamos haciendo es, que el punto No.11, lo estamos extrayendo, no lo vamos a tocar cuando vayamos en el orden cronológico de la agenda, sino que, lo estamos pasando a ser punto 17 y, el punto 17, que es cierre de sesión, pase a ser No. 18. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** ¿Y el punto 11, qué sería entonces Alcalde, si lo extraemos? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En ese caso, lo saltaríamos. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Lo saltaríamos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Prácticamente lo que estamos haciendo es cambiando la posición en la agenda. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok. Alcalde, yo le hacía esa sugerencia Señor Alcalde, porque como presidimos ahorita una moción por separado, de lo que es la prórroga, pensé que se iba a tocar como un punto específico. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, pero va a pasar a ser el número 17. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Entiendo. Ok. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el regidor Armando Calidonio, luego Nora. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí gracias. Muy buenas noches. No, yo creo que ahí **talvez**, yo entiendo lo que dice el Abogado Antonio Rivera, yo creo que el 11 debe quedar como tal, pero solo con el tema de la moción del pliego de condiciones y el 17 debería ser en ese caso, según lo que usted está diciendo en la agenda la autorización de prórroga, porque si son dos, el 11 nos lo

saltamos, no nos podemos saltar un punto, sino que queda el 11 y cómo se está dividiendo se ponen en el último punto pero que así lo entiendo que, para que queden todos los puntos, no podríamos dejar nosotros números sin nada, tiene que tener un 11 y, en este caso sería, el 11 la aprobación de pliegos y, eso de la ampliación en el 17, para que quede 18 el cierre. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ahí en ese caso, Regidor Calidonio, yo estoy solicitando esto porque considero que va haber abundante material que se va a sumar a lo que son, o los pliegos o la prórroga. Entonces sí se abunda bastante en este material y se nos prolonga la reunión, en vista que tengo estomatitis, estoy tomando una medicina, aplicándomela en la lengua, porque me cuesta hablar; entonces, si esto se prolongara, el punto 17, lo pasaríamos mejor a una Sesión de Corporación extraordinaria, para el día viernes, tomando por supuesto todas las consideraciones que ustedes hagan sobre los pliegos o sobre la renovación, o lo que podemos hacer si gustan es correr el orden cronológico para que se cambien los números, entonces tendríamos que empezar a leer el punto No. 4 como 3, 4, 5, 6 y los correríamos todos para abajo. ¿No sé qué les parece a ustedes? Entonces la moción para autorizar el inicio del proceso, 11, el 12 Informe de Tesorería, el 13 Informe de Tesorería Municipal, el 14 Correspondencia, el 15 Puntos Varios, el 16 Pliegos, el 17 Prórroga y el 18 Cierre de Sesión. Sí, tiene la palabra Nora Collins. O sea, para que no desaparezca el 11, cómo lo apuntan muy bien ustedes, entonces, el 11 sería, Moción autorizar el inicio del proceso de Elaboración de Pliegos de Condiciones de Licitación Nacional de Remodelación del vivero, el 12 Informe de Tesorería, el 13 Informe de Tesorería Municipal, el 14 Correspondencia, el 15 Puntos Varios, el 16 Pliegos, el 17 Prórroga y el 18 Cierre de Sesión. Tendría que leerlo así Secretaria. **La Señora Secretaria MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** ¿Lo leo? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la regidora Nora Collins. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** Sí Alcalde, para eso había pedido la palabra, esa iba a ser mi observación, que debían de correrse los números hacia arriba. **El Señor Alcalde Municipal**

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Ok. Entonces Secretaria, leeríamos entonces el punto No.11 sería, moción autorizar el inicio del proceso, **La Señora Secretaria MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Sí, Punto No.11, moción para utilizar al inicio del proceso de elaboración de los Pliegos de la Licitación Pública Nacional para la Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana, Punto No.12 Informe de Tesorería Municipal sobre ingresos y egresos del mes de julio, Punto No.13 Informe de Tesorería Municipal sobre ingreso en concepto de dominios plenos, Punto No. 14 Correspondencia, Punto No.15 Puntos Varios, Punto No.16 Aprobación de Pliego de Condiciones, Punto No.17 Prórroga de Contrato de Servicio de poda y Punto No.18 Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Es correcto. A discusión la Agenda. Si. Tiene la palabra regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Sí muchas gracias en el punto que trata no sé qué número quedó ahora, creo que siempre queda como Punto 9, Presupuesto Preliminar, yo quiero que me explique **realmente** porque ese punto no lo entiendo, recordemos que nosotros solo podemos aprobar el presupuesto anual y es a más tardar el 30 de noviembre, lo único que podemos hacer es darlo por recibido, entonces una moción se aprueba o se imprueba, entonces aquí lo que debería hacer en vez de una emoción, porque aquí no estamos aprobando nada, solo tendría que dar por recibido esto, que al final tampoco es un presupuesto, sino que, porque para poder ver el presupuesto tenemos que ver el Plan Operativo Anual, tenemos que ver también lo del presupuesto, el tema **libro** de sueldos y salarios, etc., etc. Entonces lo que se ha estilado, lo que se estila normalmente es poder discutir con la Corporación los términos globales y todo, pero, no necesariamente de esta forma porque una moción es para aprobar o improbar, entonces, eso es, por un lado, verdad, si me puede explicar. Y lo otro es el punto que no sé qué número quedó, de la ampliación del contrato, nosotros realmente no debemos en Corporación no tenemos esa facultad, sino que eso lo hace la administración hasta un 25%, y nosotros no podemos hacer cosas que no nos permite la ley, entonces esa es una facultad directa de la

administración, en este caso del administrador, que es el Alcalde Municipal, y eso es en base al Artículo 121, 122, el 11 también, también el 123, siempre que hay una renovación de contrato, perdón, una ampliación de contrato y hasta 10% se hace por mediante, una, dice la Ley, se hace mediante una ampliación, tiene un nombre aquí pero, una orden de cambio y, el resto se hace como una ampliación del contrato. Entonces, esa es una potestad directa de la administración, no tenemos que ver nosotros como Corporación, yo no tendría problemas en administración, decir ese es un tema eminentemente de administración, verdad. Yo pongo a discusión esto porque, tanto el uno se da por recibido, pero no entiendo qué significa ese Informe Preliminar. No lo establece la Ley, y solo establece que hay que discutirlo y entregar la información. El otro, la ampliación, para recapitular, la ampliación no nos corresponde a nosotros como Corporación. Nosotros como Corporación Municipal, no podemos tomar esas decisiones, como lo puede tomar sin ningún problema la administración. Por eso sugiero que ambos no se tomen en consideración en la agenda. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok, en el punto que usted está leyendo, respecto a lo que es moción Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos 2023, me extraña que conociendo usted el artículo 95, según reforma del Decreto 48-91. Se nos fue la señal por un momentito. Ya le doy la palabra Regidora Nora. En el caso del regidor Calidonio, no sé si alcanzó a escuchar respecto a lo que estaba leyendo yo. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** No se escuchó nada. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok, perdón. Ahora le repito nuevamente, en lo que es la moción Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos 2023, según el artículo 95, según reforma del Decreto 48-91, el presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación a más tardar el 15 de Septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas, no estuviere aprobado el 31 de Diciembre se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza. Entonces, creo que ahí está explicado ese punto No.9 señor Regidor. **El Señor Regidor ARMANDO**

CALIDONIO: Sí, la ley habla del presupuesto. No de presupuesto preliminar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Básicamente es lo que estamos haciendo. Perdóneme que lo interrumpa, le estamos informando a la Corporación, no es definitivo, nosotros sí lo vamos a presentar en tiempo y forma, no pues como en el caso de la administración suya anterior, que lo aprobó hasta el 20 de Diciembre, cuando tenía que haber estado aprobado antes. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Alcalde mire, perdóneme, siempre me da mucho pesar lo que voy a decir, pero usted siempre habla sin fundamento, sin conocimiento, verdad. Nosotros discutíamos con todos los regidores desde Septiembre, prácticamente todo el año pasamos discutiendo el presupuesto y se presentaba y, usted no tiene conocimiento de eso y, nosotros siempre lo hicimos y es como dice la ley, antes del 31 de Diciembre. Entonces la ley no habla de presupuesto preliminar y cuando se discute el presupuesto, se discute no solo el presupuesto, sino que el Plan Operativo Anual basado en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal y se presenta toda la información porque si no este es un documento vano que no tiene absolutamente, no tiene ningún valor, de hecho, la ley, no sé si usted talvez me aclara ahí en qué parte dice la ley, presupuesto preliminar. Si me instruye en eso, le voy a agradecer. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Mire, no se está aprobando, solo se pone a consideración, así lo dice la moción, lea bien la moción usted. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Es que las mociones son para aprobar o improbar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Es que la puedo someter a votación y no hay ningún problema, solo, usted lo que está haciendo prácticamente, le estoy informando, conforme al artículo 95, que usted puede buscar a leerlo, porque como yo no tengo fundamento para hablar, yo le estoy leyendo a usted el artículo 95, según reforma el Decreto 48-91, someter a votación. El presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación. Lo estoy sometiendo, no entiendo dónde está el problema. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Eso es el presupuesto final. Ese es el que se tiene que

aprobar en Diciembre, talvez el Abogado Rivera le explica o alguien le puede explicar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Abogado Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Gracias Alcalde. Bueno, mire, yo lo que quiero es hacer una aportación para que salgamos de este atolladero, yo entiendo bien cuál es la mística referente a lo que habla el Alcalde referente a la presentación de presupuesto y, para aclaración también aquí a la Corporación en pleno, no estamos aprobando ahorita el presupuesto, lo que estamos tratando de hacer ahorita es, que el presupuesto como dice la Ley, se presenta el 15 como un, el recibo de lo que va a ser de cuatro mil y pico de millones de Lempiras y que tenemos hasta el 30 de Noviembre, pero la ley misma dice que podemos hasta el 31 de Diciembre para no tener camisa de fuerza. Entonces, por ejemplo, en este caso, el regidor Armando, lo que quiere decir es, que no lo demos por recibido, que se va, el presupuesto se va aprobar de cuatro mil diecisiete millones de lempiras para el año 2023, pero, no significa que lo estamos aprobando, sino que solo lo está presentando, como dice el artículo también, el 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y, además dice, si bien es cierto, que el Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que a más tardar el 30 de Noviembre se apruebe el presupuesto, el mismo artículo nos da un espacio más de 30 días para aprobarlo como un atenuante administrativo, ya que puede salir cualquier imprevisto y este es un Informe Preliminar, informe que puede continuar el proceso de elaboración, porque no podemos tampoco, venir nosotros a decir que el presupuesto va a ser de eso, si estamos en un período de lluvia y sale un imprevisto, se puede modificar el presupuesto. Tenemos hasta el 31 de Diciembre en pocas palabras para aprobar el presupuesto. El mismo artículo establece, puede surgir cualquier imprevisto, y puede continuar el proceso de elaboración y así no tener una camisa de fuerza para el 30 de Noviembre. Dice el Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades: Entendiéndose que si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el Presupuesto al 31 de Diciembre, se dejará en vigencia el

mismo del año anterior. Entonces para explicación compañeros, no estamos aprobando el presupuesto ahorita, simplemente lo que estamos haciendo es, que está entregando el Alcalde, la presentación del documento de cuánto va a costar el presupuesto y de ahí viene la discusión que vamos a tener posteriormente, cuánto va a ser para ciertas Direcciones, para Administración, para Infraestructura, para Salud, etc. Y vamos a tener hasta el 30 de Noviembre, pero nosotros podemos todavía inclusive, dejar ese espacio para aprobar el 31 de Diciembre el presupuesto consolidado. Entonces yo no veo que haya un problema en el sentido de dar por recibido. La moción va encaminada a que el Alcalde presentó, en sí, cuánto va a ser el presupuesto, no significa que lo estamos aprobando, por eso dice en la moción, ahorita estaba leyendo acá, que dice para consideración de los compañeros corporativos. Eso sería mi aportación. Alcalde gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Podría Abogado Rivera, podría por favor leernos el artículo 95 de la Ley. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** ¿95 de la Ley de Municipalidades? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok. El 95 dice lo siguiente: "El Presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación Municipal, a más tardar el 15 de Septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de Diciembre, se aplicará en el año siguiente el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal." Y también voy a leer el artículo 180 del Reglamento. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Lo cual quiere decir que se va a votación, verdad. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Dice: "El Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Este presupuesto debe ser aprobado lo más tarde el 30 de noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación municipal. Si por fuerza mayor

u otras causas no se aprobara el Presupuesto al 31 de Diciembre, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza." Ese es un atenuante administrativo. Entonces yo creo que aquí lo importante es, que es sometido a la consideración de la Corporación Municipal, entendiéndose que esto, tiene una discusión, como bien dijo el regidor Armando Calidonio, que nosotros discutíamos. Nos íbamos a ciertos lugares para discutir el Pleno Corporativo y, tener una base, un fundamento, para aprobar antes del 31 de Diciembre. Yo creo que esa sería mi participación Alcalde y no tengo ningún inconveniente si se hace esa sugerencia en la cual se está diciendo que es "consideración" en ese punto. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok. **La Señora Regidora CARMEN ELENA PAZ:** Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, le voy a conceder la palabra en un segundito. Yo creo que deberíamos de someter a votación la agenda. Cuando llegemos al punto No.9, entonces hacemos las observaciones para poder avanzar con la agenda. Tiene la palabra Carmen Elena. **La Señora Regidora CARMEN ELENA PAZ:** Gracias Señor Alcalde. Sí porque ahí, pues tendríamos que preguntar igual a la Secretaria cuándo recibió el presupuesto. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** En la documentación aparece que fue recibido el 14 de Septiembre. Fue recibido en Secretaría. **La Señora Regidora CARMEN ELENA PAZ:** Está de acuerdo a Ley como lo está explicando el Abogado Antonio, verdad, en el artículo 95, entonces, solamente eso Alcalde, entonces discutámoslo cuando toque. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. A discusión la agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación la agenda. Se aprueba la Agenda por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada la Agenda para la Sesión Ordinaria Número 28 por unanimidad de votos con la observación efectuada por el Señor Alcalde. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Ordinaria No. 28 de fecha veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022) con la observación efectuada por el Señor

Alcalde. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.04, Lectura, Discusión y Ratificación de las Actas No. 25 y 26. Las tienen todos ustedes, verdad. Ya las recibieron. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Las damos por recibidas. Se ratifican las Actas 25 y 26 por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Ratificadas las Actas No. 25 y 26 por unanimidad de votos. En consecuencia, la Corporación Municipal **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar por unanimidad de votos, en todas sus partes el Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 25 de Agosto del año 2022. **SEGUNDO:** Ratificar por unanimidad de votos, en todas sus partes el Acta No. 26 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 02 de Septiembre del año 2022. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.05: Moción Transferencias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: MOCIÓN TRANSFERENCIAS. Exposición de Motivos. Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia

Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2022 solicitadas por:

1. Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0001	0001	0001	11	3	32	322	Prendas de vestir y calzados	1,022,520.00
Total a Disminuirse									1,022,520.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0001	0001	0001	11	2	54	255	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	500,000.00
0006	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras Instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	522,520.00
Total Asignaciones a Ampliarse									1,022,520.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

2. Gerencia de Desarrollo Humano:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	294,788.73
0001	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	18,811.20
0001	0001	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,704.00

0001	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,537.74
0002	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,528.11
0002	0001	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	64,974.40
0002	0001	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	4,703,379.52
0002	0001	0001	0006	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	81,199.30
0002	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	209,129.84
0002	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,708.93
0003	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0003	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,823.82
0003	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,575.92
0003	0002	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,363.41
0004	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,885,556.04
0004	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0004	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,324.73
0004	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.64
0004	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,338.63
0004	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.20
0004	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,123.18
0005	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,935.82
0006	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,622.40
0006	0002	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	552,869.29
0006	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,678.75
0007	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,026,342.28
0008	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,820.54

0008	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	56,815.63
0008	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,526.35
0008	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	14,287.62
0008	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,755.66
0008	0001	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	90,253.74
0008	0001	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,071.50
0009	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	134,435.28
0010	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,903.64
0010	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,119.46
0010	0003	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	31,352.00
0010	0003	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,097.92
0010	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,920.81
0011	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,128.27
0012	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	19,546.88
0012	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,221.81
0012	0001	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,882.94
0012	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,806.44
0012	0001	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	52,671.36
0012	0001	0008	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	9,899.12
0013	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	274,532.61
0013	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,176.80
0013	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	28,592.96
0013	0003	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	30,097.92
0013	0003	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	27,832.14

0013	0003	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,335.68
0013	0004	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,059.68
0013	0004	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,018.18
0013	0004	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	559.16
0014	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,579.98
0015	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,849,782.62
0015	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	629.39
0015	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	38,616.78
0015	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,152.12
0015	0002	0003	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,101.82
0015	0002	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,311.09
0015	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,261.58
Total a Disminuirse									25,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0005	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	500,000.00
0006	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	10,000,000.00
0011	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	450,000.00
0012	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	4,500,000.00
0012	0001	0003	0003	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	500,000.00
0014	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	2,500,000.00
0015	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	6,000,000.00
0009	0001	0001	0001	11	5	51	511	Jubilaciones	550,000.00
Total a Ampliarse									25,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Municipales de Presupuesto año 2022 de la Municipalidad de San Pedro Sula. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 28 de Septiembre del año 2022. Roberto Contreras Mendoza Alcalde Municipal. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Regidor Julio Montessi. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Alcalde considerando que esta administración es de bastante movimiento yo secundo esta moción ya que es muy dinámica la administración que se está llevando a cabo en su gobierno. Gracias Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor. ¿Suficientemente discutida? Sí, tiene la palabra Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Muchas gracias, en mi condición de Regidor Municipal, previo a aprobar la presente moción de transferencia, solicito al Señor Alcalde que se presente a este Pleno Corporativo, los Informes de Transferencias junto con su respectiva justificación, así como también la presentación de la respectiva actividad a realizar, en vista que en las últimas transferencias, he estado revisando, que hay cuentas que se dejan en cero, y después se vuelven a incorporar, inclusive esta transferencia fue cancelada la vez pasada también, toda la transferencia, entonces, eso genera confusión y, yo quisiera estar claro antes de poder votar en un tema de transferencia como en este momento. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor. Todos consideramos la administración municipal muy dinámica, verdad. Es normal hacer transferencias, siempre y cuando el dinero no se haya utilizado y ninguna cantidad de este dinero, que se hizo transferencias internas, de cuenta corriente a cuenta corriente y de cuenta corriente a capital, se utilizó el dinero, y nosotros podemos en cualquier momento, hacer las transferencias requeridas, conforme a la administración que es dinámica. Así es que, ¿Suficientemente discutida la transferencia? A votación. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Pido la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO**

CONTRERAS MENDOZA: Sí, tiene la palabra. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Que conste en acta mi voto en contra de la presente moción en virtud que no se tiene claridad, que es lo que se quiere modificar, qué se pretende ejecutar con dichos fondos. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. ¿Suficientemente discutida la votación de transferencias? Se aprueban las Transferencias por mayoría de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada la Moción Transferencias por mayoría de votos, con el voto en contra del regidor Armando Calidonio. En consecuencia, la Corporación Municipal **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** con carácter de efecto inmediato y por mayoría, con el voto en contra del regidor Armando Calidonio, la Moción Transferencias presentada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza. **SEGUNDO: SE AUTORIZA** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto 2022 solicitadas por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana y, la Gerencia de Desarrollo Humano:

1. Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0001	0001	0001	11	3	32	322	Prendas de vestir y calzados	1,022,520.00
Total a Disminuirse									1,022,520.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0001	0001	0001	11	2	54	255	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	500,000.00

0006	0001	0001	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras Instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	522,520.00
Total Asignaciones a Ampliarse									1,022,520.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

2. Gerencia de Desarrollo Humano:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	294,788.73
0001	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	18,811.20
0001	0001	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,704.00
0001	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,537.74
0002	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,528.11
0002	0001	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	64,974.40
0002	0001	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	4,703,379.52
0002	0001	0001	0006	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	81,199.30
0002	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	209,129.84
0002	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,708.93
0003	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0003	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,823.82
0003	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,575.92
0003	0002	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,363.41
0004	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,885,556.04
0004	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82

0004	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,324.73
0004	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.64
0004	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,338.63
0004	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.20
0004	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,123.18
0005	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,935.82
0006	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,622.40
0006	0002	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	552,869.29
0006	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,678.75
0007	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,026,342.28
0008	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,820.54
0008	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	56,815.63
0008	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,526.35
0008	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	14,287.62
0008	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,755.66
0008	0001	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	90,253.74
0008	0001	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,071.50
0009	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	134,435.28
0010	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,903.64
0010	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,119.46
0010	0003	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	31,352.00
0010	0003	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,097.92
0010	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,920.81
0011	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,128.27

0012	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	19,546.88
0012	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,221.81
0012	0001	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,882.94
0012	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,806.44
0012	0001	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	52,671.36
0012	0001	0008	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	9,899.12
0013	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	274,532.61
0013	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,176.80
0013	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	28,592.96
0013	0003	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	30,097.92
0013	0003	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	27,832.14
0013	0003	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,335.68
0013	0004	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,059.68
0013	0004	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,018.18
0013	0004	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	559.16
0014	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,579.98
0015	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,849,782.62
0015	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	629.39
0015	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	38,616.78
0015	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,152.12
0015	0002	0003	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,101.82
0015	0002	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,311.09
0015	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,261.58
Total a Disminuirse									25,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos

de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD (Lempiras)
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0005	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	500,000.00
0006	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	10,000,000.00
0011	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	450,000.00
0012	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	4,500,000.00
0012	0001	0003	0003	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	500,000.00
0014	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	2,500,000.00
0015	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios Básicos	6,000,000.00
0009	0001	0001	0001	11	5	51	511	Jubilaciones	550,000.00
Total a Ampliarse									25,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera; Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana; Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal

Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.06 Moción Modificación del Acta No.24 de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 2022, declarando sin valor ni efecto el Numeral 1 del Punto No.06: "Transferencias".

El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS

MENDOZA: Moción Modificación del Acta No.24 de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 2022, declarando sin valor ni efecto el Numeral 1 del Punto No.06: "Transferencias".

Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, tengo a bien someter a la consideración de esta Corporación Municipal, la siguiente moción:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal que tiene entre sus facultades la de ejercitar, de acuerdo a su autonomía, toda

acción dentro de la ley; **CONSIDERANDO:** Que en punto seis (6) "TRANSFERENCIAS" del acta 25 de la sesión ordinaria celebrada el veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022) se aprobó, entre otros, el numeral 1 correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Humano; **CONSIDERANDO:** Que una vez aprobado el numeral 1 se constató por parte de la Gerencia de Desarrollo Humano, que las asignaciones a disminuirse habían sido afectadas por el pago de planillas del mes de agosto, por lo que es procedente dejar sin valor ni efecto la misma; **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 1, 80 de la Constitución de la República; 25 numeral 1, 90 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 70 y 71 de las Disposiciones Municipales del presupuesto 2022; en mi condición de Alcalde y con el debido respeto, solicito a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, lo siguiente: **PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el **Numeral 1** del Punto 6 del Acta 24 de la Sesión Ordinaria celebrada el once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022) referente a transferencias en el presupuesto 2022, que se detalla de la siguiente manera:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
								Total	25,000,000.00
					1	12		<i>Personal temporal</i>	
0001	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	319,788.73
0001	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	18,811.20
0001	0001	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,704.00
0001	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,537.74
0002	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,528.11
0002	0001	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	64,974.40
0002	0001	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	4,797,379.52
0002	0001	0001	0006	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	81,199.30
0002	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	209,129.84
0002	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,708.93

0003	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0003	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,823.82
0003	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,575.92
0003	0002	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,363.41
0004	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,885,556.04
0004	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0004	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,324.73
0004	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.64
0004	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,338.63
0004	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.20
0004	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,123.18
0005	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,935.82
0006	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,622.40
0006	0002	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	403,869.29
0006	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,678.75
0007	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,056,342.28
0008	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,820.54
0008	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	56,815.63
0008	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,526.35
0008	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	14,287.62
0008	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,755.66
0008	0001	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	90,253.74
0008	0001	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,071.50
0009	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	134,435.28
0010	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,903.64
0010	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,119.46
0010	0003	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	31,352.00
0010	0003	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,097.92
0010	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,920.81
0011	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,128.27
0012	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	19,546.88
0012	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,221.81
0012	0001	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,882.94
0012	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,806.44
0012	0001	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	52,671.36
0012	0001	0008	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	9,899.12

0013	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	274,532.61
0013	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,176.80
0013	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	28,592.96
0013	0003	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	30,097.92
0013	0003	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	27,832.14
0013	0003	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,335.68
0013	0004	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,059.68
0013	0004	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,018.18
0013	0004	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	559.16
0014	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,579.98
0015	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,849,782.62
0015	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	629.39
0015	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	38,616.78
0015	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,152.12
0015	0002	0003	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,101.82
0015	0002	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,311.09
0015	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,261.58

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
								Total	25,000,000.00
					1			Servicios personales	25,000,000.00
					1	11		Personal Permanente	24,450,000.00
0005	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	500,000.00
0006	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	10,000,000.00
0011	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	450,000.00
0012	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	5,000,000.00
0014	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	2,500,000.00
0015	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	6,000,000.00
					5			Transferencias	550,000.00
					5	51		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	550,000.00
0009	0001	0001	0001	11	5	51	511	Jubilaciones	550,000.00

SEGUNDO: Ordenar se extienda la certificación de estilo al Señor Alcalde Municipal, **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** de conformidad con la Ley.

TERCERO: Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra Nora Collins. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** Señor Alcalde, secundo su moción. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora. ¿A Discusión? Sí, tiene la palabra la Regidora Francis Rodríguez. **La Señora Regidora FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ:** En este punto, me abstengo de votar, en virtud, que no participé en la Sesión No.24, Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera no participé con justificación en la Sesión No.24, por lo cual no puedo. Me abstengo de votar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba la Moción Modificación del Acta No.24 de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 2022, declarando sin valor ni efecto el Numeral 1 del Punto No.06: "Transferencias"; por mayoría de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada por mayoría de votos la Moción Modificación del Acta No.24 de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Agosto de 2022, declarando sin valor ni efecto el Numeral 1 del Punto No.06: "Transferencias". La Corporación Municipal por mayoría, con los votos en contra de los Regidores Francis Carolina Rodríguez y Armando Calidonio Alvarado **ACUERDA: PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO, el Numeral 1 del Punto No.6 del Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria celebrada el once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022)** referente a la modificación presupuestaria (Transferencias) en el presupuesto 2022, solicitada por la Gerencia de Desarrollo Humano por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES**

DE LEMPIRAS (L. 25,000,000.00), que se detalla de la siguiente manera:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
								Total	25,000,000.00
					1	12		<i>Personal temporal</i>	
0001	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	319,788.73
0001	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	18,811.20
0001	0001	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,704.00
0001	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,537.74
0002	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,528.11
0002	0001	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	64,974.40
0002	0001	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	4,797,379.52
0002	0001	0001	0006	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	81,199.30
0002	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	209,129.84
0002	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,708.93
0003	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0003	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,823.82
0003	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,575.92
0003	0002	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,363.41
0004	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,885,556.04
0004	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,451.82
0004	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,324.73
0004	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.64
0004	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,338.63
0004	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,811.20
0004	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,123.18
0005	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,935.82
0006	0002	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,622.40
0006	0002	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	403,869.29
0006	0002	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	17,678.75
0007	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,056,342.28
0008	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	26,820.54
0008	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	56,815.63

0008	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	62,526.35
0008	0001	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	14,287.62
0008	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	10,755.66
0008	0001	0006	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	90,253.74
0008	0001	0007	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,071.50
0009	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	134,435.28
0010	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,903.64
0010	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	8,119.46
0010	0003	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	31,352.00
0010	0003	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,097.92
0010	0004	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	1,920.81
0011	0002	0005	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,128.27
0012	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	19,546.88
0012	0001	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,221.81
0012	0001	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,882.94
0012	0001	0004	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	3,806.44
0012	0001	0008	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	52,671.36
0012	0001	0008	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	9,899.12
0013	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	274,532.61
0013	0001	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,176.80
0013	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	28,592.96
0013	0003	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	30,097.92
0013	0003	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	27,832.14
0013	0003	0001	0005	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	5,335.68
0013	0004	0001	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	13,059.68
0013	0004	0001	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	34,018.18
0013	0004	0001	0004	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	559.16
0014	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,579.98
0015	0001	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,849,782.62
0015	0002	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	629.39
0015	0002	0002	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	38,616.78
0015	0002	0003	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	7,152.12
0015	0002	0003	0002	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	12,101.82
0015	0002	0003	0003	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	2,311.09
0015	0003	0001	0001	11	1	12	121	Sueldos y Salarios	6,261.58

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
								Total	25,000,000.00
					1			Servicios personales	25,000,000.00
					1	11		Personal Permanente	24,450,000.00
0005	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	500,000.00
0006	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	10,000,000.00
0011	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	450,000.00
0012	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	5,000,000.00
0014	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	2,500,000.00
0015	0001	0001	0001	11	1	11	111	Sueldos y Salarios básicos	6,000,000.00
					5			Transferencias	550,000.00
					5	51		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	550,000.00
0009	0001	0001	0001	11	5	51	511	Jubilaciones	550,000.00

SEGUNDO: Ordenar se extienda la certificación de estilo al Señor Alcalde Municipal, **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** de conformidad con la Ley.

TERCERO: Este acuerdo es de ejecución inmediata. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada **MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 07 Moción Donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Moción Recepción Formal de Donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En mi condición de Alcalde Municipal, me permito informar y someter a conocimiento y aprobación del Pleno lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de

personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula desarrolla una serie de programas sociales en beneficio de los más necesitados del municipio, con los cuales contribuyen una serie de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal está facultada para recibir donaciones de acuerdo con la ley; es procedente hacer formal recibimiento de las siguientes donaciones e inscribirlas en la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. Donaciones del **ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR):**

Departamentos a recibir la donación	Bienes donados	Valor de los Bienes (Lempiras)
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Equipo Tecnológico, Licencias y Proyector	226,900.00
CENTRO TÉCNICO MUNICIPAL SAMPEDRANO	Mobiliario para facilitar Curso Priorizado de Diseño Gráfico Digital.	65,754.68
TOTAL		292,654.68

con un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 292,654.68)**. Se solicita que la presente donación sea aprobada con carácter de efecto inmediato. A consideración del Pleno lo expuesto. San Pedro Sula, Cortés, 28 de Septiembre del año 2022. Roberto Contreras Mendoza Alcalde Municipal. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Quién secunda la moción? Tiene la palabra el Regidor Vicente López. **El Regidor Municipal VICENTE LÓPEZ LÓPEZ:** Siendo la Municipalidad un Ente que está facultado para recibir donaciones, secundo la moción, Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO**

CONTRERAS MENDOZA: Gracias Señor Regidor Vicente López. ¿Suficientemente discutida? A votación la moción de recepción formal de donaciones. Se aprueba la moción recepción formal de donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada por unanimidad de votos la Moción Donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con carácter de efecto inmediato. En consecuencia, la Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos y, con carácter de efecto inmediato, la recepción formal de donaciones del **ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR):**

Departamentos a recibir la donación	Bienes donados	Valor de los Bienes (Lempiras)
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Equipo Tecnológico, Licencias y Proyector	226,900.00
CENTRO TÉCNICO MUNICIPAL SAMPEDRANO	Mobiliario para facilitar Curso Priorizado de Diseño Gráfico Digital.	65,754.68
TOTAL		292,654.68

por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 292,654.68)**. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 28 (28/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 08 Ampliación Presupuestaria por donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Moción. **Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto municipal vigente a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que la aprobación de tales modificaciones requiere observar el procedimiento estipulado para aprobar el presupuesto municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal ha recibido formalmente **VARIAS DONACIONES** efectuadas por el **ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 292,654.68)**; ordenando que las mismas pasen a formar parte de la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. **Considerando:** Que tal disposición conlleva la modificación del presupuesto municipal vigente. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera, realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2022 por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 292,654.68)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
 DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2022
 AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 17
 ASIGNACIONES DE INGRESO A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	292,654.68
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	292,654.68

2	27	271			SECTOR PRIVADO	292,654.68
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	292,654.68
					Donación recibida de ACNUR, que consiste en equipo de computación y mobiliario y equipo de oficina, que será utilizado en la Unidad de Innovación y Emprendimiento, y Centros Técnicos de Municipal	

ASIGNACION DE OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
								TOTAL DE GASTOS	292,654.68
				4				Bienes capitalizables	292,654.68
				4	41			Bienes preexistentes	13,900.00
0005	0001	0004	0001	4	41	415	14	Adquisición de activos intangibles	13,900.00
				4	42			Maquinaria equipo de oficina y otros	278,754.68
0005	0001	0004	0001	4	42	424	14	Adquisición de equipos de computación	213,000.00
0012	0001	0003	0002	4	42	421	14	Adquisición de equipos nuevos de oficina	65,754.68

Fecha: 22 de Septiembre 2022

**ALCALDE
FIRMA Y SELLO**

**SECRETARIO
FIRMA Y SELLO**

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Municipales de Presupuesto año 2022 de la Municipalidad de San Pedro Sula. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 28 de

Septiembre de 2022. Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Quién secunda la moción? Tiene la palabra la Regidora Ericelda Leonardo. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Secundo la moción Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias Regidora Ericelda. ¿Suficientemente discutida la moción? A votación. Se aprueba la moción de Ampliación Presupuestaria por donaciones recibidas, por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se aprueba por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato, la Ampliación Presupuestaria por donaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La Corporación Municipal por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza. **SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2022 por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 292,654.68)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2022
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 17
ASIGNACIONES DE INGRESO A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	292,654.68
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	292,654.68
2	27	271			SECTOR PRIVADO	292,654.68
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	292,654.68

					Donación recibida de ACNUR, que consiste en equipo de computación y mobiliario y equipo de oficina, que será utilizado en la Unidad de Innovación y Emprendimiento, y Centros Técnicos de Municipal
--	--	--	--	--	---

ASIGNACION DE OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
								TOTAL DE GASTOS	292,654.68
				4				Bienes capitalizables	292,654.68
				4	41			Bienes preexistentes	13,900.00
0005	0001	0004	0001	4	41	415	14	Adquisición de activos intangibles	13,900.00
				4	42			Maquinaria equipo de oficina y otros	278,754.68
0005	0001	0004	0001	4	42	424	14	Adquisición de equipos de computación	213,000.00
0012	0001	0003	0002	4	42	421	14	Adquisición de equipos nuevos de oficina	65,754.68

Fecha: 22 de Septiembre 2022

**ALCALDE
FIRMA Y SELLO**

**SECRETARIO
FIRMA Y SELLO**

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No. 09: Moción

Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos 2023. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Moción. YO, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, someto a consideración de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; En tal sentido, le compete la facultad de conocer del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2023 antes del 15 de septiembre del corriente año. **CONSIDERANDO:** Que las Gerencias Administrativas, Financiera, Tesorería, Auditoría, Secretaría y demás unidades administrativas, han formulado su presupuesto preliminar por renglones de manera preliminar, el cual fue presentado ante la Secretaría Municipal el catorce (14) de septiembre del año en curso, para ser discutido y aprobado por los miembros de este pleno corporativo antes del 30 de noviembre del presente año, tal y como lo ordena la Ley. **CONSIDERANDO:** Que, por las razones antes expuestas, es procedente tener por recibido el Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, para ser considerado y discutido previo a su aprobación. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 # 3 y 11, 95 de la Ley de Municipalidades; **ACUERDA. PRIMERO:** Tener por recibido, para consideración de la Honorable Corporación Municipal, el Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos del año dos mil veintitrés de la Municipalidad de San Pedro Sula, el cual fue presentado ante la Secretaría Municipal el catorce (14) de septiembre del año en curso, para discusión y aprobación de este Pleno Corporativo antes del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** Que se apruebe esta moción con carácter de efecto inmediato. **TERCERO:** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal. San Pedro Sula, Cortés,

28 de septiembre 2022. **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** Alcalde Municipal. **La Señora Regidora CARMEN ELENA PAZ:** Señor Alcalde **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la Regidora Carmen Elena Paz. **La Señora Regidora CARMEN ELENA PAZ:** Gracias Señor Alcalde, permítame secundar su moción, verdad, ya que preguntando también, pregunté al inicio a la Secretaria y, ella confirma que fue en tiempo y forma, según ley, verdad, la entrega y podemos recibir el Presupuesto Preliminar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** A discusión. Tiene la palabra el Abogado José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Alcalde gracias por concederme la palabra, igual como lo dije al principio, estamos teniendo por recibido, no estamos aprobando en sí el Presupuesto. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Pero, en uno de los considerandos, especialmente en el primero, dice entre los considerandos, el cual fue presentado ante la Secretaría Municipal el 14 de Septiembre del año en curso, para discusión y aprobación de este Pleno Corporativo, antes del 30 de Noviembre del año 2022. Yo sugiero Señor Alcalde, que si bien es cierto, el Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que a más tardar el 30 de Noviembre se aprueba el Presupuesto. El mismo artículo nos da un espacio más de 30 días para aprobarlo, como un atenuante administrativo, ya que puede salir cualquier imprevisto y, este es un informe, que lo estamos recibiendo para que lo consideremos y lo analicemos. Puede continuar el proceso de elaboración, de discusión y, así no tenemos la camisa como de fuerza para el 30 de Noviembre, ya que el artículo 180, en el párrafo segundo dice: "Entiéndase que si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el Presupuesto al 31 de Diciembre, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza." Significa Alcalde, que, yo sugiero de manera respetuosa, en este caso, usted que es el mocionante, si pudiera, no dejarlo al 30 de Noviembre, porque no estamos aprobando el presupuesto, sino que vamos a discutirlo, porque vamos a tener, mesas, entiendo de trabajo, para poder hacerlo, como lo hacíamos, en la

administración del regidor Armando Calidonio, o sea, desde discutirlo los regidores, el presupuesto, el POA, el Plan de Arbitrios, inclusive las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, entonces, no dejar hasta el 30 de Noviembre, sino que sabemos que vamos a aprobar el 30 de Noviembre, pero, tenemos un atenuante administrativo, que es hasta el 31 de Diciembre. Si me acepta esta sugerencia, Alcalde. ¿La acepta? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Estoy totalmente de acuerdo, que se hagan en esas acotaciones, en lo que es la presentación, verdad, y darla por recibida. Sí, tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Sí, quiero dejar entonces constancia, verdad, que lo que hemos recibido es una página, en donde hay una serie de renglones con unos montos, pero que no hemos recibido documentación soporte ni Plan Operativo, Plan Maestro, Plan de Inversión, ni absolutamente nada que lo soporte. Hemos recibido una página y, eso es lo que estamos recibiendo, entonces, eso sí lo doy por recibido. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Suficientemente discutido? A votación. Lo damos por recibido por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se da por recibido el Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos 2023 por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Perdón, con las consideraciones. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Con las consideraciones del regidor. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Con las consideraciones del Regidor Armando Calidonio y del Regidor José Antonio Rivera. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, el Abogado José Antonio Rivera. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el Presupuesto Preliminar Consolidado de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año 2023, por unanimidad de votos y, con carácter de efecto inmediato, con las consideraciones de los Regidores Armando Calidonio y José Antonio Rivera. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde

Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No. 10: Moción para Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional y elaboración del Pliego de Condiciones para el Suministro de Combustible. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Moción. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la siguiente **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que la Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula cuenta actualmente con una flota de 175 vehículos livianos y pick up (paila), 12 plantas generadoras de energía eléctrica y otro equipo cuyo suministro de combustible es indispensable; **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa solicita autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para el Suministro de Combustible y la elaboración del respectivo pliego de condiciones, en virtud de contar con la respectiva Disponibilidad Presupuestaria; y con la finalidad de hacer uso racional del combustible asignado a las diferentes dependencias. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 296, 298 y 321 de la Constitución de la República; 12, 13 numeral 1, 25 numeral 11 y 21, 43, 44, 47 numeral 7 de la Ley de Municipalidades; 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, 21 inciso a y b del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022. **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR** el inicio del Proceso de

Suministro de Combustible, a la Municipalidad de San Pedro Sula mediante Licitación Pública Nacional. **SEGUNDO: AUTORIZAR** la elaboración de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el Suministro de Combustible, a la Municipalidad de San Pedro Sula. **TERCERO:** El presente Acuerdo se emite con carácter de efecto inmediato. **CUARTO: SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de Estilo al Alcalde Municipal para dar cumplimiento a la misma. En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la Regidora María Elena Vega. **La Señora Regidora MARÍA ELENA VEGA:** Secundo la moción Señor Alcalde, porque han habido beneficios favorables. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora. Tiene la palabra el Regidor José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Alcalde, gracias por concederme la palabra. Bien, yo quisiera Señor Alcalde, que dentro de lo que son los fundamentos de Derecho y, especialmente que tenemos aquí al Doctor Reniery Jiménez, que es el Comisionado del Municipio, bienvenido. Igual su servidor que forma parte de la Comisión de Transparencia; que se agregara Señor Alcalde, la Ley del Factor de Corrección de los Combustibles, el artículo 1 y demás aplicables, ya que esta ley regula la forma de facturación al petróleo y sus derivados, aplicable a los Importadores, Distribuidores, Mayoristas y minoristas y, es de orden público, con interés social y es de carácter irrenunciable. Le digo esto Alcalde, con el ánimo de que al momento de que se inicien las bases de licitación que la realicen, se lleva a cabo esta ley, en vista de que, como van a participar los gasolineros, los que tienen gasolineras, ahí, sin socavar a los presentes, pero hay personas que se dedican al contrabando de combustible y le venden a los gasolineros y, ésta una competencia desleal, para aquellos que compran a diferentes empresas que la misma Ley del Factor de Corrección de los Combustibles del país, favorece, entonces, en ese sentido me gustaría que se tomara en

consideración, que al momento que la ONCA lleve a cabo el inicio del proceso de pliegos de condiciones tome en consideración esta ley, para que todos los gasolineros participen y que gane pues, el que mejor conviene a los intereses de municipio. Gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Estoy totalmente de acuerdo con esa observación que hace el regidor José Antonio Rivera y, sí me gustaría que se considerara también y se tomara en cuenta, Secretaria. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Así es Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Abogado. ¿Suficientemente discutida? A votación los pliegos. Se aprueba Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional y la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones para el Suministro de Combustible, por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional y elaboración del respectivo Pliego de Condiciones para el Suministro de Combustible, por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato y, con las observaciones efectuadas por el regidor José Antonio Rivera Matute. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para el Suministro de Combustible y ordena que se proceda a la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones; con las observaciones efectuadas por el regidor José Antonio Rivera Matute, en el sentido que en dicho Pliego de Condiciones, se agreguen las Disposiciones contenidas en la Ley del Factor de Corrección de los Combustibles, que fueren aplicables al caso, específicamente el Artículo 1 y demás. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones; Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 28 (28/09/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.11 Moción para Autorizar el inicio del proceso para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional "Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana". **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Por favor hacer la corrección ahí, verdad, sabemos que antes era 12, pero ahora es punto 11. Moción para Autorizar el inicio del proceso para la Elaboración de los Pliegos de Condición Licitación Pública Nacional para la "Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana". Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. CONSIDERANDO: Que las Municipalidades dentro de sus atribuciones esta la elaboración y ejecución de planes de desarrollo municipal, el cual conlleva la debida aplicación de proyectos de protección, conservación, reforestación y preservación del medio ambiente que mejoren la calidad de vida de todos los sampedranos. CONSIDERANDO: Que es necesaria la recuperación de áreas verdes que se encuentran degradadas por deforestación, incendios y deslizamientos a través de mecanismos forestales, en tal sentido el Vivero Municipal Santa Ana requiere de una remodelación y ampliación de sus instalaciones, que garantice la protección del ecosistema y producción de plantas para uso ornamental y restauración de zonas productoras de agua, implementando mecanismos innovadores, potenciando el sistema de cultivo inteligente con 6 macro túneles con cuya producción de plantas se planteara de 200,000 por ciclo (2 ciclos al año). CONSIDERANDO: Que los Proyectos de Ejecución de Obras, Servicios y Suministros de la Administración Municipal deben de estar incluidos en su Plan Operativo Anual salvo aquellos proyectos que cuenten

con la capacidad financiera y la autorización de la Corporación Municipal. CONSIDERANDO: Que el Proyecto los Proyectos de Contratación REQUIEREN los estudios, diseños, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función a las necesidades a satisfacer, así como la programación total y las estimaciones presupuestarias junto a los Pliegos de Licitación de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. CONSIDERANDO: Que, por las razones antes expuestas, es PROCEDENTE la inclusión del Proyecto REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL SANTA ANA en el Plan Operativo Anual 2,022, y la autorización para el inicio del PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL SANTA ANA". POR TANTO: A la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 296, 298 y 321 de la Constitución de la República, Art. 12A numeral 4, 13 numeral 1 y 3, 25 numeral 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, 13 y 39 inciso C del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 10 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2022, 23, 31 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 72 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022, ACUERDA: PRIMERO: INCLUIR en el Plan Operativo Anual 2022 el Proyecto REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL SANTA ANA. SEGUNDO: AUTORIZAR el inicio del Proceso de elaboración de Pliegos de Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL SANTA ANA". TERCERO: El presente Acuerdo es con carácter de efecto inmediato. TERCERO: SE ORDENA a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de Estilo al Alcalde Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones para dar cumplimiento a la misma. En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). ROBERTO

CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la regidora Nora Collins. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** Señor Alcalde, yo me sumo a su moción y la secundo y, primero que quede claro, que estamos con esta moción incluyendo al Plan Operativo Anual 2022 del proyecto de Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana y, seguidamente estamos autorizando el inicio del proceso de elaboración de pliegos de condiciones para esta Licitación Pública Nacional. Eso va a traer beneficios para el medioambiente de nuestra ciudad y con la producción que tendrá el vivero de Santa Ana, no solamente se verá beneficiado nuestro municipio, sino que tendremos la capacidad de poder beneficiar otros municipios, porque tendremos una producción de alrededor de 250 mil plantas anuales. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias regidora Nora Collins. Sí, tiene la palabra el regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí. Bueno, quisiera Alcalde, antes de someter a votación, la verdad que este pliego de condiciones, es necesario saber, si hay disponibilidad presupuestaria y quiero decirle también que, el procedimiento para incluir en el POA no es ese, porque se tiene que explicar que el POA es el mismo presupuesto y el presupuesto, si algo sube, algo tiene que bajar, entonces se debe de hacer como corresponde y no de esa manera porque entonces, se pierde el control de la administración entonces yo quisiera sugerir que, mejor dicho, necesitamos que se presente a la Corporación, la disponibilidad presupuestaria para desarrollar dicho proyecto y de igual manera cómo está incorporado en el POA y, si se va a incorporar en el POA, que no se puede incorporar así solamente de palabra o inmediatamente, se tiene que determinar realmente qué es lo que se va a dejar de hacer para poder incorporar ese proyecto. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Estoy de acuerdo con su observación regidor. No es el pliego, es el inicio, verdad. Eso se presentará con los pliegos ya para la construcción de ellos y, sí ya se hicieron las transferencias previas, tenemos el presupuesto para ello, lo que

estamos solicitando es que se incluya en el POA, para dar inicio a la licitación. ¿Suficientemente discutido? ¿Lo sometemos a votación? Sí, tiene la palabra el regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias. Yo Armando Calidonio en mi condición de regidor municipal y, con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: En virtud que no se acompaña a la presente moción la disponibilidad presupuestaria, ni constancia que el proyecto esté en el Plan Operativo Anual, solicito que quede constancia en esta acta mi voto razonado en contra, ya que no cumple con los requisitos de ley. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Solo quisiera que antes de someter a votación, pedirle al Abogado José Antonio Rivera que por favor me lea el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado por favor. El artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok. Dice: Requisitos previos al inicio del procedimiento. Artículo 23. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la Licitación o los Términos de Referencia del Concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Es

para eso que lo estamos solicitando. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Pues, si, yo entiendo Alcalde que, bueno, yo entiendo que en este caso, se van a hacer las bases de licitación. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Claro. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Para hacer las bases de licitación, usted va a llevar al Pleno Corporativo ya la ejecución presupuestaria, las disminuciones que se van a hacer del POA, del Plan Operativo del año 2022, y con qué recursos tenemos para hacer esta ejecución. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Así es. Es correcto abogado. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok. Les quiero comentar a ustedes que es el sector donde vive su servidor. Aunque vivimos en el Barrio El Playón, pero las obras dieron inicio en el municipio y que estén colindando acá que es menester como se lo exigen allá, los amigos que viven en Cofradía, a Vicente y creo que a Carmen Paz también, entonces vamos a apoyar ese inicio de los procesos conforme a lo que se ha especificado y que leyó aquí nuestro amigo Armando Calidonio. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, así es y, estos presupuestos ya fueron aprobados por este Pleno Corporativo, verdad. Lo voy a someter a votación. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pido la palabra. Es por alusión, porque ya que leyeron el artículo 23, yo creo que hay que ver que dice, que con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, entonces, aquí no se ha presentado ningún proyecto, no se ha hecho ninguna presentación, no nos han explicado exactamente qué significa eso, ni donde está, no está en el Plan Operativo, entonces a eso es, a lo que yo me refiero. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias regidor Armando Calidonio. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba por mayoría de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobado por mayoría de votos el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para la Remodelación y Ampliación del Vivero

Municipal Santa Ana y se ordena la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Con el voto en contra del regidor Armando Calidonio y la regidora Francis Rodríguez. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Con el voto en contra del regidor Armando Calidonio y la regidora Francis Carolina Rodríguez. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Y también su inclusión en el POA, verdad, Secretaria. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Con su inclusión en el POA. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Y aparte, Señor Alcalde, yo manifesté consideraciones. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** También con las acotaciones y las consideraciones que hizo el Abogado José Antonio Rivera. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** ¿Entonces lo puedo volver a leer Alcalde para que quede claro? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, léalo nuevamente por favor. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Bueno. Entonces, se autoriza por mayoría de votos el inicio del proceso para la Licitación Pública Nacional "Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana" y se ordena la elaboración del respectivo Pliego de Condiciones, todo lo anterior con las observaciones del regidor José Antonio Rivera y, los votos en contra de los regidores Calidonio y Rodríguez, así mismo se ordena la inclusión en el Plan Operativo. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que se incluyan las consideraciones las cuales leí yo también. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, correcto. Por eso razonó usted su voto ya están incluidas. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con carácter de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO: INCLUIR** en el Plan Operativo Anual 2022 el Proyecto REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL SANTA ANA. **SEGUNDO: AUTORIZAR** el inicio del Proceso para la Licitación Pública Nacional "Remodelación y Ampliación del Vivero Municipal Santa Ana. **TERCERO: SE ORDENA** la elaboración del Pliego de Condiciones

para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL SANTA ANA” con las observaciones de los regidores José Antonio Rivera y Armando Calidonio. **CUARTO: SE ORDENA** a la Secretaria Municipal, emitir la Certificación de Estilo al Alcalde Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones. Transcribir este acuerdo a Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 28 (28/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 12: Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Julio 2022. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Se presenta el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Julio 2022. ¿Se da por recibido Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Julio 2022? A votación. Lo damos por recibido por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Julio 2022. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Julio 2022. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 28 (28/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 13: Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos en concepto de Dominios Plenos correspondiente al Mes de Julio 2022. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Se presenta el Informe de Tesorería Municipal sobre

*Ingresos en concepto de Dominios Plenos correspondiente al Mes de Julio 2022. ¿Se da por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos en concepto de Dominios Plenos correspondiente al Mes de Julio 2022? A votación. Damos por recibido por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se da por recibido por unanimidad de votos, el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos en concepto de Dominios Plenos correspondiente al Mes de Julio 2022. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos en concepto de Dominios Plenos correspondiente al Mes de Julio 2022. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 14, Acta No. 28 (28/09/2022). ***La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 14: Correspondencia. La correspondencia es un Informe de la participación en el 19th CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACIÓN, BUDAPEST 2022; el que es presentado por el Licenciado Carlos René Cerrato Osorio como Director Técnico de la Delegación del Equipo de Natación Municipalidad de San Pedro Sula y, el segundo es, Informe de participación en la Reunión Anual de la Confederación de Trabajadores Municipales de América (CONTRAM/ISP AMERICAS) celebrada en Sao Paulo, Brasil; presentado por el Abogado Ramiro Amaya González como Presidente del Sindicato Municipal de San Pedro Sula (SIDEYTMS). **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pido la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, gracias. En primer punto, solicito que se dé por recibido el informe. Está bien, de participación en el 19th Campeonato Mundial de Natación, Budapest 2022; pero por tratarse dentro del mismo informe, de una liquidación de viáticos, esta documentación debe ser*

remitida a la Gerencia Administrativa con la finalidad que éstos sean los responsables de revisar dicha liquidación y, que se entienda claramente que recibimos el informe, pero que, la liquidación la tiene que hacer directamente la Gerencia Administrativa. Muchas gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Los damos por recibidos con la acotación del regidor Armando Calidonio y también el Departamento de Auditoría, Secretaria. ¿Damos por recibidos con estas observaciones? Los damos por recibidos por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se da por recibido por unanimidad de votos la correspondencia y se remitirá la información a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Auditoría, para la liquidación correspondiente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la participación en el 19th CAMPEONATO MUNDIAL DE NATACIÓN, BUDAPEST 2022; presentado por el Licenciado Carlos René Cerrato Osorio y que la documentación sea remitida a la Gerencia Administrativa para hacer la respectiva liquidación. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Informe de participación en la Reunión Anual de la Confederación de Trabajadores Municipales de América (CONTRAM/ISP AMERICAS) celebrada en Sao Paulo, Brasil; presentado por el Abogado Ramiro Amaya González como Presidente del Sindicato Municipal de San Pedro Sula (SIDEYTMS) y que la documentación sea remitida a la Gerencia Administrativa para hacer la respectiva liquidación. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Deportes, SIDEYTMS, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 28 (28/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 15: Puntos Varios. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la regidora Francis Carolina Rodríguez. **La Señora Regidora FRANCIS**

CAROLINA RODRÍGUEZ: Muchas gracias Señor Alcalde. Pronunciamiento. Como parte del Cuerpo de Regidores de la Municipalidad de San Pedro Sula, electos democráticamente, por el pueblo, por un período correspondiente a cuatro años, los cuales, en estos ocho meses de gobierno municipal, he sido una persona respetuosa y profesional, con los miembros corporativos, con su administración y con el Señor Alcalde. Debido a los últimos acontecimientos y las declaraciones brindadas en los diferentes medios de comunicación, radiales, televisivos, escritos y redes sociales, en contra de mi persona, por el Señor Roberto Contreras en su condición de Alcalde Municipal, quiero que conste en acta lo siguiente: Primero: Aclarar a esta Corporación Municipal, al Alcalde y al pueblo en general. Número 1: Que la Señora Karen Membreño no tiene ningún parentesco con mi persona. Número 2: Que es totalmente falso, todo lo declarado el día lunes 26 de Septiembre del 2022, por el Señor Alcalde en diferentes medios de comunicación. Segundo: En ocasiones anteriores, el Señor Roberto Contreras Mendoza, en su condición de alcalde municipal, ha mencionado mi nombre en diferentes medios de comunicación, tanto escritos, radiales, televisivos y redes sociales; calumniándome, acusándome y haciendo diferentes señalamientos, ajenos a mi persona sin prueba alguna. El día lunes 26 de Septiembre del año 2022, volvió a brindar declaraciones acusatorias en contra de mi persona en diferentes medios de comunicación. Esto me ha generado graves daños y perjuicios que afectan mi integridad, dignidad e imagen y la de mi familia, por parte de dichas declaraciones y, persecución política de los seguidores del Señor Alcalde. Por tanto, exijo al Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras y a su administración, que jamás vuelvan a mencionar mi nombre, con el objeto de hacer temerarias y calumniosas acusaciones, menos sin tener prueba que sustenten dichos señalamientos, por lo que como mujer y, en mi condición de regidora municipal, pido de parte del Alcalde, Señor Roberto Contreras, se me respete, tanto a mí, como a mis compañeras regidoras, de lo contrario, me veré obligada a ejercer las acciones penales y civiles correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en

los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 125, 126 y 230 del Código Penal y los artículos 495 y 496 del Código Procesal Civil; ya que por las temerarias declaraciones que hizo, donde me mencionaba expresamente mi nombre, está poniendo en peligro mi vida y la de mi familia. Muchas gracias.

Punto No. 16, Acta No. 28 (28/09/2022). El Señor Alcalde Municipal
ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Podemos pasar al Punto No.16, por favor, Secretaria? **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 16: Aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública para la “Contratación de los Servicios de corte de maleza, poda de árboles, limpieza de áreas públicas y solares baldíos privados”. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En esta moción, yo quiero dejar la tribuna abierta, para las observaciones de los regidores y, pido pues que cada uno pueda manifestar su criterio, respecto a lo que es los Pliegos, verdad. Leo la moción. También invité al Gerente de Ambiente, al Ingeniero Luis Beltrán, quien estará al lado mío, acá, para poder explicarnos algunos puntos técnicos o algunas cosas que necesitemos agregar o quitar en estos pliegos. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración de este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; En tal sentido, le compete la facultad de conocer de la celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad a la ley. **CONSIDERANDO:** Que mediante punto número siete (7), del acta número ocho (8), celebrada el diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022), esta Honorable Corporación Municipal CALIFICÓ como una apremiante URGENCIA la Contratación de los Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, a fin de

combatir el Dengue en la ciudad transmitido por el Zancudo AEDES AEGYPTY, así como la Contratación, mediante Licitación Privada, y por un periodo de seis meses, y el inicio y la elaboración de los Pliegos del Proceso de Licitación Pública. **CONSIDERANDO:** Que a fin de dar cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, y teniéndose la autorización previa, por parte de este pleno corporativo, para dar inicio al Proceso de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, se tiene a la vista el Pliego de Condiciones, el cual cuenta con los Dictámenes favorables de la unidad ejecutora y Gerencia Legal, el cual será pagado con el presupuesto del año dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que, por las razones antes expuestas, es procedente la Aprobación de los Pliegos del proceso de Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Corte de Maleza, Poda de Árboles, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Públicos Privados. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 #15 y 99 "A" de la Ley de Municipalidades; 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. **ACUERDA. PRIMERO:** APROBAR los Pliegos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, y ORDENAR que se proceda a dar inicio a dicho proceso mediante la Publicación de la Invitación a participar de los futuros Oferentes, lo que será pagado con el presupuesto del año 2023. **SEGUNDO:** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal. San Pedro Sula, Cortés, 28 de septiembre 2022. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA Alcalde Municipal. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la Regidora Ericelda Leonardo. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Buenas noches, quiero mostrar mi posición, estoy de acuerdo en aceptar la prórroga de los dos meses y medio, Señor Alcalde, que equivale al 25% del contrato total, que oscila arriba de los 19 millones. Por lo tanto, mi posición es que se extienda. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS**

MENDOZA: Regidora Ericelda. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** ¿Perdón? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Perdona, en el punto ahorita, como cambiamos la Agenda; posiblemente se confundió usted. Estamos ahorita en la parte de los pliegos. El siguiente punto sería lo que es la prórroga. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Ah, bueno, entonces, voy a dar mi **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Entonces ahorita abrimos la discusión respecto a la moción. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hay que secundar primero. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Tiene que secundarla, Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, correcto. ¿Quién secunda la moción? **El Señor Regidor Julio Hugo Montessi:** Secundo la moción Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Secunda la moción el Regidor Julio Hugo Montessi. A discusión. Le doy la palabra a la Regidora Ericelda Leonardo. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Creo que quedé confundida. Ahorita estamos tocando el punto de los pliegos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, los pliegos. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Ok, me gustaría dar mi opinión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Claro. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Bueno, mi posición sería, solicitar a la Honorable Corporación, que hoy no se aprueben los Pliegos de Licitación Pública, por diversas razones, tales como: Que la licitación sea por un año, Alcalde; que no sea por los tres consecutivos, sino, sea por cada año, con el objetivo que se democratice el proceso de licitación, verdad. Y que se estipule el presupuesto total por un año en los pliegos, o sea, que cada año se hagan las licitaciones. Por esta razón, solicito que este punto de aprobación de los pliegos, quede en suspenso para la próxima reunión, Alcalde; para poder discutirlo un poco más. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora Ericelda. Le voy a dar la palabra, por su orden, al Abogado José Antonio Rivera, luego la Regidora María Elena Vega y luego la Regidora Carmen Elena Paz. **El Señor Regidor**

JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde por concederme la palabra. Bien. Nosotros en el mes de Marzo, el 10 de Marzo de este año, solicitamos, efectivamente, que se llevara a cabo la construcción, el inicio de los Pliegos de Condiciones para lo que es en sí, la corta y poda de limpiar las áreas públicas y solares baldíos privados. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Ok, posteriormente, vence siempre en Octubre. Estamos a pocos días de vencer, ya prácticamente, este mes se está yendo. Yo les quiero manifestar a los compañeros corporativos algo, al Alcalde, y aquí también está el Comisionado de Transparencia, que esto para mí, es un Déjà Vu, esto ya lo he vivido anteriormente. En el año 2012, siendo el Alcalde en ese entonces, el Doctor Juan Carlos Zúniga, hicimos varias licitaciones, de las cuales estamos viendo, aquí se las muestro a ustedes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, y estos son los Pliegos de Responsabilidades, en las cuales, su servidor, tuvo, aparte de no preocuparme, pero, sí ocuparme, viajar a Tegucigalpa, para contestar al Tribunal Superior de Cuentas. Aquí tengo el Acta, aquí la pueden ver ustedes, miren, 142 del año 2013. ¿Por qué hago hincapié en esto? Porque vinieron las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, aquí están y, en uno de sus acápite, especialmente en el 18 dice: Solicitar Estados Financieros o registros para realizar pruebas de información en los trabajos y papeles de trabajo en la Unidad de Parques y Bulevares, los respectivos contratos, agregar pruebas de cumplimiento indicadas y programas de procedimiento 4 sobre las cotizaciones y garantías de los expedientes de Parques y Bulevares. Tuve que presentar, aquí está el presentado, ante el Magistrado Miguel Ángel Mejía Espinoza, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas, las Especificaciones de las Actas, MSPS 07-2012, 09-2012, 11-2012, 17-2012, 20-2012, 25-2012, 36-2012; en las cuales tenía que aclarar, por esas licitaciones que se llevaron a cabo. ¿Por qué razón? Porque las hicimos por un año, por ayudarle a cierta dirigencia, a microempresas en las cuales, eran de personas que por "x" o "y" razón estaban en cierto partido, y había que apoyarlo. Vieran los problemas, Señor

Alcalde, compañeros corporativos. Miren, fue tedioso para su servidor, porque al final solo está usted, su abogado, su familia y, cuente los amigos. Y tiene que estar bien con la investigación. A raíz de eso la Administración, del Alcalde amigo, Armando Calidonio, no quisimos procesos de licitación y los procesos de licitación, normalmente, los hacemos por el tiempo que corresponde y conforme a ley. Yo leí su moción Señor Alcalde y, hoy hablaba con la Abogada María Luisa Pascua, y casualmente le manifestaba a ella, que una de las amigas que está ahí, que es la Ingeniera Patricia de Martínez, en el Acta No. 142 del 25 de Febrero de 2013, en la página cuarta, explicó cual era en sí el proceso para la licitación y adjudicación, porque fuimos llamados, todos nosotros, como regidores municipales y, le decía a la abogada María Luisa Pascua, yo tengo ciertas propuestas que tengo que llevar a cabo solo para que puedan aceptar la aprobación de los pliegos de condiciones. Lo primero que quería decirle Señor Alcalde, es que yo miraba que esos pliegos de condiciones eran para 3 años y en la moción que usted presentó, dice que será pagado con el presupuesto del año 2023 y tiene que ser prorrateado porque si es para tres años, tiene que ir 2024, 2025 y me gustaría que usted me aceptara esa sugerencia, para hacer ese cambio porque si es por tres años, ese es el plazo de duración; no puede ser pagado sólo con el presupuesto del 2023, porque obviamente, recuérdese usted, que en las bases de licitación, es el manual que establece. Inclusive quería que se agregara a esa licitación, en los considerandos, el Artículo 47 y 52 de la Ley de Contratación del Estado. Pero ahí en ese Pliego de Condiciones, el cual tengo aquí presente, ciertas observaciones, por ejemplo. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Abogado Antonio Rivera. Quisiera respetuosamente pedirle al Pleno Corporativo, en vista que va a ser bien enriquecedor, vamos a aprender mucho sobre esto de esta licitación, solicitarles que cerremos la sesión y, pasemos este punto para una sesión extraordinaria y, nos quedemos en este momento, pues, abusando de su tiempo, discutiendo esto, a fin de poder enriquecer lo que es el Pliego de Licitación, llegar a un acuerdo y, volver a una sesión extraordinaria, porque

lo haría también junto con la prórroga. Y, sí hacer una sesión extraordinaria para el viernes 30. ¿Están de acuerdo que cerremos la sesión ahorita y continuemos nutriendo estos pliegos? Y dar todas las aportaciones que se necesiten y, dar por cerrada la Sesión de Corporación No.28 y, nos quedamos prácticamente en una Previa de una extraordinaria, que la estaríamos haciendo el día viernes. ¿Por qué el viernes? Porque el 7 de Octubre va a vencer lo que es el contrato de poda y chapea. Entonces ¿Estamos de acuerdo en cerrar esta sesión? **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Me parece mejor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Y mañana podrían mandar todas las observaciones que tengan ustedes. Si quieren que hagamos una. Mañana tenemos sesión de Corporación de nuevo, es un poco menos cargada. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** ¿Por qué no la hacemos mañana Alcalde? perdone que le tome la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** No, Si ustedes están de acuerdo que lo incluyamos para mañana, manden todas sus observaciones ustedes y, si ustedes están de acuerdo, lo metemos mañana, pues no hacemos la extraordinaria, no sé esta opinión para ustedes. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** ¿Alcalde? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Bueno, pero hagamos una cosa: cerremos la sesión primero y, luego procedemos a hacer la discusión y, si ustedes están de acuerdo que se incluya. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que el punto, perdón Alcalde, es que el Punto ya se secundó y, está en discusión, entonces, no sé realmente, no podemos cerrar sesión, a no ser, que suspendamos discusión y continuemos en la próxima sesión; pero no la podemos cerrar ya, o sea, no es así nomás, tenemos que buscar el procedimiento que corresponde ¿Abogado Rivera? **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Sí, es correcto. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Porque como ya está secundado entonces tenemos que ver cuál es la forma que procede para evitar un tema legal. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Puede retirar la moción también. **El**

Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo diría Alcalde, mire al toro por los cuernos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ya fue secundada, tengo entendido. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** No. Es que sí se podría y se introduce en la siguiente sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si todos están de acuerdo. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** ¿Alcalde? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí. Veamos un corporativo que tiene bastante experiencia, aparte del Ingeniero Armando Calidonio, en el caso de José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo estoy de acuerdo con el regidor Armando Calidonio, es cierto, ya está en discusión, porque ahora hay que terminar esto, pero si la retiramos, salgamos bien señores, al toro por los cuernos pues, disculpen que use esa expresión que les diga, ya metimos eso, ya está secundada, estamos en discusión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Bueno, como ustedes gusten. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo tengo observaciones. Si las observaciones me las toman en consideración, el mocionante, en este caso usted Alcalde, o todos juntos, pues yo no voy a decir, pero miren me voy a explicar algo a ustedes, los otros que el 10 de Marzo aprobamos estos pliegos, vamos a aprobar una prórroga nuevamente con dos meses y medio, lo que hace falta para el año, no podemos seguir prorrogando y prorrogando esto. Para mí Alcalde, en mi opinión, que no es la última, que salgamos del maíz picado, sinceramente, no sé los demás compañeros, pues. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Bueno, yo lo único que estaba pensando, pero esto es una democracia, yo aquí solo estoy como administrador, se nos va a hacer una agenda, se nos va a hacer una sesión de Corporación No.28 que va a tener el volumen de 4 libros, verdad, porque todos vamos a opinar y, todos vamos a agregar, a enriquecer esta moción, pero si gustan ustedes le damos para adelante, eso no es ningún problema. **La Señora Regidora MARÍA ELENA PAZ RODRÍGUEZ:** Yo estoy de acuerdo, Señor Alcalde, que sea para el 30 y, lo que usted dice, sería bueno

enriquecernos más. Toñito, con lo que usted sabe bastante, porque recuerde que nosotros somos nuevos en esto, y entonces sería mejor que lo dejáramos para después, para otra sesión. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** ¿Alcalde? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Sí? Aquí lo que tenemos que ver ¿cuál es el protocolo que marca la sesión? verdad. ¿Cuál es la línea, si podemos suspender el debate o continuamos enriqueciendo esto? Ustedes mandan. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perdón Alcalde, es que lo que pasa, por eso es que se discute la agenda, por eso se habla de la agenda, se explica la agenda, yo por ejemplo dando mi participación al inicio, yo dije dos puntos que yo no estaba de acuerdo, etc., etc. y, no se tomaron en cuenta, pues, se continuó la cuestión, pero esto ya, este es un momento ya como extemporáneo, por medio de la sesión. Y esto, la verdad que debió haberse discutido en la sesión previa, han de haber tenido sesión previa para discutir todo esto, entonces lo que se tiene que hacer aquí, es que cada quien presenten los argumentos; yo tengo los argumentos míos, por ejemplo, y en base a eso se genera la discusión, verdad, pero, para mí me es indiferente, lo que pasa es que ya estamos sesionando, estamos trabajando, estamos en la discusión, ya está secundada, no veo yo cómo, la única manera es suspender la sesión y continuarla mañana, porque el punto ya está en discusión, o sea, ya está secundado pues. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Lo que ustedes decidan, aquí vamos a hacer lo que ustedes decidan, yo solamente estoy aquí como administrador y ustedes son los legisladores. Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** Muchas gracias Alcalde, en realidad, como bien lo dijo Armando, se aprobó la agenda, no hay razón para sacarlo de la agenda al final, sin embargo, si alguien mas necesita enriquecerlo, podemos hacerlo mañana, pero no después de mañana, porque estamos contra el tiempo en diferentes temas. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, el asunto es que mañana tenemos otra sesión de corporación, entonces yo estoy de acuerdo en que

continuemos, verdad. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** Bueno continuamos. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Aquí tenemos al Ingeniero. Ingeniero Beltrán, talvez se puede venir para acá, porque va a tener que explicar algunas cosas usted sobre esta licitación. Únase. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Alcalde, **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, ¿quién habla? Perdone es que no me sale la foto. ¿El Abogado Menjívar habla? **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Soy yo Alcalde. Sí. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, tiene la palabra Abogado. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** No. Es que a mi me parece que sí es prudente, Alcalde, una suspensión de la discusión o retirar, yo creo que los dos procedimientos son válidos, de hecho ya ha ocurrido en sesiones anteriores, en las que, incluso usted, ha retirado mociones, ya en plena discusión de la moción. Las ha retirado, recuerdo una ocasión que la Regidora Carmen Elena Paz, también retiró una moción, cuando ya estábamos en plena discusión, habiendo sido secundada, desde luego, y también es procedente creo, lo que propone el Regidor Calidonio, en el sentido, de que se pueda suspender la discusión para continuar en la sesión próxima, que puede ser mañana o pasado mañana, yo creo que ahí no hay inconveniente, Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, gracias. Vice Alcalde, eso lo mocionó el Regidor Luis Cardona. Don Armando lo que está sugiriendo es que continuemos y se hagan las observaciones, sobre esto. ¿Así es Regidor Calidonio? **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí. No, es que están las dos funciones, pero es que, si se suspende la discusión, verdad. Se suspende la sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Queda abierta. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Venimos a la sesión mañana, por poner un ejemplo, eso es lo que nos queda, la verdad. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Ya no sería otra sesión, sino ésta misma continuarla. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta misma, continuarla. porque

se cierra y uno se queda en esta sesión. Eso es lo que nos queda, porque, por eso es bien importante, ver los procesos, como les decía, yo al principio dije, el punto tal, y que el punto tal, y que el punto tal entre a la agenda. Pero, una vez que aprobamos la agenda, a no ser que haya una cuestión, dice bueno, que vaya a otro lado, que vaya a planificar, pero ahorita lo que estamos haciendo aquí, cada quien debemos de tener varios puntos para poder enriquecer el tema, para poder ver la situación y, si todos tienen puntos, entonces, yo creo que habría que decir los puntos, porque si no, cuándo vamos a saber los puntos, porque, como no tenemos sesiones de trabajo en previas, entonces, no hay forma; este es el momento que queda para discutir. Gracias. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, tiene la palabra la Regidora Ericelda. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Sí, yo pienso que, bueno, yo solicité a la Honorable Corporación, que se suspenda la licitación, porque uno de los puntos es que, los pliegos llegaron como muy cerca, y no tenemos el suficiente tiempo para analizar, como dice la compañera María Elena Vega, pues no tenemos mucha experiencia en esto y, nos gustaría discutir algunos puntos que todavía nosotros no los manejamos, no los tenemos claros, y nos gustaría que, talvez con el Abogado Antonio Rivera, verdad, con su experiencia, nosotros podamos tener el tiempo para poder aclarar nuestras dudas. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Compañera, pero por eso es que es importante que todos veamos el procedimiento, eso que usted está diciendo, es correcto, es su punto de vista, se tuvo que haber dicho al principio, para que se discuta la agenda, no ahorita. Entonces ahorita solo nos queda suspender o continuar, porque igual vamos a discutir hoy, que vamos a discutir mañana. A mí, pues, no hay problema, pero, y también hay que ver que estamos, nosotros tenemos una disposición que tendríamos que haber ya discutido estos pliegos de licitación que llegaron hasta ahorita y han sido extensos y que hay algunos cambios que se están verificando y hemos estado estudiando bastante al respecto, entonces, queda solo eso,

pienso yo, para que no demos tanta vuelta, o seguimos, o se suspende la sesión y se continúa, digamos mañana a tal hora, porque tendría que ser, esta suspensión tendría que ser previo a que venga la reunión de las 5, bueno, muchas gracias. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Sería únicamente la continuación del punto. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, tiene la palabra el Regidor Julio Hugo. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Si Alcalde, es que al inicio se hablaba de que la reunión, esta corporación iba a ser bastante grande, por cuestión de tantos comentarios que pueden surgir por esta moción. Al momento de hacerla mañana, pues prácticamente sería lo mismo, y usualmente, siempre recibimos toda la correspondencia con tres días antes, igual se recibió de esta misma manera y yo creo que, pues, si es por ley, es el tiempo prudencial que hay para que todos podamos leerlo, las mociones, los pliegos en este caso y cualquier otra cosa, y otro punto que usted lo mencionó al inicio, es que tiene como soporte al Ingeniero Beltrán, que puede sacarnos de cualquier duda que tengamos referente al tema que nos compete en este momento, así que, pues queda a criterio, ¿no?, Pero no veo, muchos, no creo que hayan muchos puntos como para que, para querer atrasarlo en el aspecto, de como dicen las compañeras ahí, que se atrasa bastante, así que, gracias Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok, entonces hagamos lo siguiente, avancemos, son las nueve y media. Avancemos para concluir este tema y, ver si podemos llegar a un acuerdo. Yo, pues, los escucharé a todos y la Secretaria va a estar pendiente de hacer las observaciones en el acta, aparte de lo que es el pliego de licitación, verdad. Así es que, avancemos. Tiene la palabra. Pidió la palabra la Regidora Nora Collins, después el Abogado José Antonio Rivera. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** No Alcalde, era básicamente para eso, para que pudiéramos avanzar, aprovechando que ya estamos en sesión, ya se secundó y que ya cualquier punto que tengamos cada uno, pues es puntual y con tiempo pudimos haber leído los pliegos y hacer las observaciones correspondientes y que avancemos para finalizar nuestra

sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias regidora. Tiene la palabra el Abogado José Antonio. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde. Recuerden compañeros que yo tenía la palabra, entonces voy a continuar **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** De las bases de licitación. Gracias por concederme la palabra Señor Alcalde. Yo estaba leyendo las bases de licitación y tenía ciertas sugerencias, las cuales, ya que se encuentra ahí el Ingeniero Luis Beltrán, aparte de eso, quiero felicitarlo, porque en una de las especificaciones que establece, ya hace lo que es en sí, poseer un sistema de posición geográfica en línea, con acceso por medio de internet, desde campo y escritorio, o sea, que este es un sistema de información, que aparte de replantear, planear y supervisar, lo va a ejecutar, y eso hace que la empresa que gane, "x" o "y" la licitación, va a tener una supervisión aparte de la División Municipal Ambiental. Mis orientaciones, referente a las sugerencias que tengo Alcalde, es referente por ejemplo, si en las bases de licitación; las bases de licitación que tenemos todos. En el punto No. 09.3 que habla, Información relativa a la experiencia en la prestación de los servicios a suministrar, dice en el punto 19. "Copia de contratos y constancias de uno (01) o varios contratos de corte de maleza (chapia) y limpieza en área urbana, finalizados o en ejecución en el último año", pero sería en el último año calendario ¿por qué? Porque las bases de licitación, que es el documento que regula y que se rigen las diferentes empresas que se sometan a licitación, son las que se van a someter, me gustaría que se agregara eso, y aparte de eso, en el punto No.09.3, en el numeral 19, la página 11, principalmente en la línea 5, dice, debe leerse: "para el periodo total de meses considerado en esta licitación", tiene que leerse así, o sea, donde dice: " donde se acredite haber realizado como mínimo el Veinte por ciento (20%) del monto de las áreas en metros cuadrados de corte de maleza (chapia) y limpieza considerada para el plazo total". ¿Por qué para el plazo total? Porque tenemos nosotros que en esas bases de licitación, que nos mandaron a nosotros y que estamos

informando a la Corporación, hablamos del plazo total, pero ¿de qué? De los metros que son considerados, estamos hablando de kilómetros considerados son 16.5 conforme a listados de las áreas de chapea y por otro lado tenemos 1.5, estamos hablando de 18 mil metros cuadrados, por 3 años, sería 54 mil punto 1, metros cuadrados que tenemos que ponerlo. Otro punto importante que sería necesario incluir ahí, Alcalde, en el punto, siempre en el 09.3, numeral 20, pagina 11 de la actual línea 5 dice: con el fin de fortalecer la documentación de soporte, con copias, se deberá leer: "monto del contrato, copias de facturas", pero tienen que ser facturas, ¿sabe de qué? que estén en el CAI, en el Sistema de Administración de Rentas, para evitar, su servidor volver a caer en esto, pues, y repito nuevamente, esto es un Déjà vú, volver a tener que explicar al Tribunal Superior de Cuentas una licitación, tenemos que forzosamente decir que las empresas que participen tienen que estar en el Sistema de Administración de Rentas respectivo. Otro punto importante que también considero que debe tomarse en consideración, es donde dice el No: 10, homologar las tablas contenidas en la sección 09.04: corregir la redacción de las tablas el ítem, porque en las bases de licitación habla de 4 ítems, pero en el contrato que va acompañado en las bases de licitación, habla de 5 ítems, entonces tendría que ir dividirse específicamente donde dice Equipo adicional, 1 camión grúa, 4 grúa con canasta y 2 chipeadoras, pero ahí tenían que hacerse otro, y que tienen que estar establecidos también como dice el modelo de contrato original. Y el ultimo, Alcalde, es referente, como le repito nuevamente debe efectuarse requerir las facturas, pero esta factura que va, el monto de contrato que van facturas que se deben indicar, que son facturas que la empresa que participe, esté en el Sistema de Administración de Rentas, que tenga las facturas en el CAI, que tenga reguladas por parte del gobierno y no vaya a venir una empresa fantasma, como aquí las puede mencionar usted, esas empresas que en aquel entonces participaron como Garcilazo, como varias empresas aquí, que participaron entre otras SSS, MAM, HONDUMED, etc. y no las estoy juzgando a ellas, pero me estoy refiriendo a que los metieron en las

situaciones difíciles a esa Corporación Municipal y le estoy hablando con experiencia y no me considere como petulante, pero tengo ciertos años de participar, y aquí creo que todos somos regidores, inclusive aquí tengo al Doctor Reniery Jiménez, que también fue regidor en su tiempo. Uno lo meten en problemas y cae a veces como regidor por acción o por omisión. En ese sentido, yo considero que las bases de licitación tienen que darse de tal manera, de que estén plasmados todos los indicativos con la corrección también que, en el punto, no sé si fue por un lapsus, que no se agregó el Bulevar del Este en el ítem, estamos hablando del Bulevar del Este, ahí hay que también sumar esa cantidad de metros porque si ustedes lo leen bien, en esas bases de licitación no dice Bulevar del Este. En esas disposiciones Señor Alcalde, compañeros corporativos, yo considero que es necesario, que nosotros aparte de aprobar las bases de licitación, establezcamos algo que es importante, para cada uno de nosotros, como por ejemplo, por ejemplo que estas bases se presentan hasta ahora después de 6 meses, no es porque se dejó, para que estuviera 6 meses y no se trabajó, ahí se debe agregar también, que fue el tiempo necesario que se preparó las bases y se hizo listado de las áreas de chapea y frecuencia bimestral, intervención de las medianas de los bulevares para ser requisitos técnicos en el pliego de condiciones, por lo que hace necesario prorrogar, tal como dice el dictamen, porque aquí se incluyeron lugares como Cofradía, se pusieron lugares como Chamelecón, áreas totalmente, que también deben de participar porque son el espíritu del municipio, en ese sentido, si estas consideraciones Señor Alcalde, son tomadas en cuenta, mi voto es a favor para que se apruebe estas bases de licitación y obviamente que gane la empresa que presente la mejor oferta, que sea a beneficio de los intereses del municipio de San Pedro Sula. Gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias regidor. Y también muy importante, los presupuestos, verdad, 2023 se paga con el 2023, 2024 y 2025 igual, verdad. Tiene la palabra Carmen Elena Paz. ¿Regidora? **La Señora Regidora Carmen Elena Paz:** Gracias Señor Alcalde. Yo quisiera también

secundar su moción porque en el Acta No.11 de Sesión Ordinaria del jueves 10 de Marzo del año 2022, en el punto No.7, ante la moción presentada por el regidor Julio Montessi notifiqué que no aparecía incorporada la limpieza de corte de maleza y áreas públicas lo que era el Sector de Cofradía, sector del cual yo soy nativa, verdad y está también el otro regidor, el regidor Vicente, y pedí al regidor que incorporara en ese momento a quien agradezco nuevamente y hoy pues es de satisfacción verdad, que se ha incluido en esos pliegos, lo cual todavía no me queda claro, pero el gobierno anterior no lo tenía incluido, le agradezco Señor Alcalde y a su persona y a todo el cuerpo corporativo, en esta ocasión sí se pueda incluir el Sector de Cofradía y, ojo, lo que decía el compañero Toño, no solo el sector de Cofradía, también Chamelecón y lo que es Rivera Hernández porque también son parte de lo que es el municipio de San Pedro Sula y opino de que, pues que gane la empresa que tengo todo en orden, también comparto la parte de la facturación con CAI, me parece que es necesaria, lo correcto, y también que se pueda revisar, no se el Ingeniero Beltrán, lo que es el Bulevar del Este que no está incluido y, si pues que, que sea lo mejor para la ciudad en base a ley, verdad. Muchas gracias Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora Carmen Elena. **El Señor Regidor VICENTE LOPEZ LÓPEZ:** Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, ahorita le doy la palabra Don Vicente López. **El Señor Regidor VICENTE LOPEZ LÓPEZ:** Yo también Señor Alcalde agradecido, verdad, que Cofradía, nuestro Sector, también se incorporó y agradecido con su mandato como alcalde de San Pedro Sula, nunca había estado Cofradía con estos privilegios, gracias Señor Alcalde, yo secundo la moción. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor. Tiene la palabra el regidor Luis Cardona. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** Gracias Alcalde, quiero agradecer a Toño porque en realidad como cuerpo corporativo nosotros siempre hemos hablado, somos un solo cuerpo, si nosotros por omisión o por acción cometemos errores, nos llevamos de encuentro a varios compañeros. Es realmente

importante considerar que la experiencia vivida por Toño nos da una luz clara de lo que no debemos hacer. Yo quisiera que las compañeras que tienen algunas dudas se avoquen a Toño, porque él tiene más experiencia en materia legislativa, ésta es su cuarta vez como Regidor Municipal, aparte que es Abogado, entonces yo quisiera nuevamente agradecerle y decirle Alcalde, que yo tengo un criterio: "Lo que está bien debe mantenerse, lo que está mal tiene que eliminarse y lo que nunca se ha hecho, se tiene que hacer." Y ahorita la discusión, lo que dijo Carmen Elena, lo que dijo Vicente, no se había hecho nada en Cofradía, no se había hecho nada en la Rivera, no se había hecho, ahora se está haciendo, entonces, siento que debemos procurar enriquecer el documento, porque el documento, también lo dijo Toño, lo hizo un técnico con experiencia, que está en la Gerencia de Ambiente, entonces los que tienen experiencia, que nos digan, que nos guíen y, sobre todo que procuren no llevarnos a un problema. En este caso, Alcalde, yo creo que es acertada la decisión, por lo tanto, yo los acompaño. Gracias Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor Cardona. Me gustaría que el Ingeniero Beltrán nos diga cuánto es el Bulevar del Este, para que la Corporación también solicite que se incorpore, porque no se incorporó, cuando miran ustedes se saltó el item No.1 y pasó al 2, en la página 31 resultó ser que se saltó el No.1 y pasó al 2 el Bulevar del Norte, pero quedó fuera el Bulevar del Este. El Bulevar del Este entonces, son 47 mil metros cuadrados, con 564. Entonces los totales no están variando, los totales se mantienen. Entonces en la otra hoja tendríamos que sumar porque los totales serían, en la hoja 31, los totales por metraje cuadrado serían 467,508.95 y el área anual serían 4,890,107.40 **La Señora Regidora Carmen Elena Paz:** ¿Anual, Alcalde? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, anual. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿En la hoja 31? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En la hoja 31. Mensual: 454, perdón 467. Como se están anotando todas las observaciones, ahora vamos a hacer los cambios dentro de esto, para poder presentarlo conforme lo que ustedes están aportando y, el total

quedaría entonces en 4,890,107.40 metros cuadrados, área anual. ¿Alguien más quiere hacer alguna aportación a las bases de licitación? Sí. Nora tiene la palabra. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** Alcalde quiero sumarme a la aprobación por parte de los demás regidores, felicitar a la Gerencia de Ambiente, al Ingeniero Beltrán por su trabajo, porque ha sido un esfuerzo, en esta nueva administración poder incluir sectores de nuestra ciudad que no estaban contemplados antes, así que con todas las observaciones y consideraciones que se han hecho por parte del Abogado Rivera que tiene la mayor pericia en este tema, cuente con mi apoyo para esta moción. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias regidora. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, ¿Regidor Luis Cardona? **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Alcalde. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** Gracias Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, ahorita le cedo Vice Alcalde. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** ¿El total de metros cuadrados debe redondear los 18,500,000 metros?, es que escuché mal. **El Ingeniero LUIS BELTRÁN:** Sume el Bulevar del Este. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ahorita le explica el Ingeniero Luis Beltrán. **El Ingeniero LUIS BELTRÁN:** Buenas noches Honorable Corporación. Luis Beltrán, Gerente de Ambiente. Sí, los cambios. Lo que va a cambiar es 564 mil, 0.31 metros porque el Bulevar del Este, la mediana es la que no incorporamos por un error de dedo, entonces el área del Bulevar del Este es 47 mil 0.02 punto 59 metros cuadrados, por lo tanto, haciéndole una frecuencia mensual, multiplicamos por 12, y nos da 564 mil 0.31 metros; entonces, al sumar esto al área total del metraje de que corresponde de laterales y vamos a tener 17,122,917.54 metros más el millón, 500 y fracción de solares baldíos privados y el millón de área de riego, entonces al sumarlo todo, pues sí nos va a exceder un poco de los 18 millones. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. Tiene la palabra el Vice Alcalde Omar Menjívar. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Sí,

gracias Alcalde. Yo en realidad, mas que consideraciones de carácter legal, yo quiero y, me lo permite con todo respeto Alcalde, para usted y toda la Corporación, hacer algunas consideraciones más bien, de carácter ético, y por supuesto moral, que yo creo que es una característica esencial de la actual administración. Autoridad moral. Yo quiero decirle Alcalde que, del estudio del pliego de condiciones, a mí no me cabe ninguna duda Señor Alcalde, que están contruidos para ser adjudicado el contrato a una empresa en particular. Mire, para empezar Alcalde, se está exigiendo que se acredite experiencia en la chapea, en la poda, en el apartado que habla sobre la Información relativa a la experiencia, de al menos el 20% del monto de áreas en metros cuadrados considerados en la licitación. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Antes estaba en un 35%, se bajó a un 20%. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Exactamente, un 20% Señor Alcalde, equivale, mas o menos a 1,600,000 metros cuadrados, yo le aseguro, que no hay una empresa distinta a la que ya tiene el contrato, que pueda acreditar esa capacidad. No hay manera de que otra empresa pueda ganar esa licitación. Igualmente es, cuando se le pide en el apartado relativo a la Información Financiera, se le pide que acredite que tiene acceso inmediato y disponibilidad en efectivo de al menos, al menos, porque es lo mínimo que se le pide, 30 millones de lempiras. Tampoco Alcalde, no hay otra empresa que tenga esa disponibilidad. Pero, por otro lado, algunos de los regidores conocen y también usted lo sabe Señor Alcalde, hace un tiempo, en Mayo, no preciso la fecha en este momento, yo le hice llegar un Memorando en el cual, le hacía, le ponía en conocimiento cierta información, que a estas alturas en realidad, está verificada, y yo quiero decirle Alcalde que esa información que también la maneja la Fiscalía, porque fue a través de ellos que yo me di cuenta. Esta información indica, Señor Alcalde, que en primer lugar, el contrato formalmente ha sido adjudicado a SULAMBIENTE, pero en realidad el beneficiario directo, quien ejecuta el contrato, y quien percibe el beneficio económico más importante, no es SULAMBIENTE, a SULAMBIENTE se le da una comisión. Es otra empresa, que se denomina

ALIMSA. Y aquí yo quiero pedir, con todo respeto también por supuesto, al Regidor Don Luis Cardona, en base a lo que establece el Artículo 30 de la Ley de Municipalidades, numeral 1, se abstenga de participar en la discusión y, más aun de la votación de este caso, porque tiene un interés directo, en esta licitación. Igualmente lo establece el Artículo 15, numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado, que establece, que no pueden tener contratos quienes sean funcionarios y, ahí se incluye, según el Artículo 16 a los regidores, a los alcaldes, a los miembros de la Corporación Municipal. Yo digo esto Señor Alcalde, porque el Señor Luis Cardona es parte de esa empresa que se llama ALIMSA. Todos sabemos aquí Señor Alcalde, que hay maneras de ocultar la participación en una empresa, y se usan otros nombres a la hora de constituir la Sociedad Mercantil. No aparece, desde luego, Luis Cardona, pero quienes manejan esta empresa Señor Alcalde, es Don Luis Cardona, don Ingmar Gonzáles y este otro señor de apellido Otero, se me escapa ahorita el nombre. Yo le repito Alcalde, esta es información que la tiene la Fiscalía del Ministerio Público y, que fue a través de ellos, que yo me di cuenta. Y he visto, evidencia que demuestra esto, por eso, yo sugiero con todo respeto y, por supuesto es una sugerencia, pues yo no tengo aquí voto, ni capacidad de proponer; que el Señor Luis Cardona se abstenga de participar en la discusión y, más aun como dije antes, de la votación de este caso. Tengo información Alcalde, que incluso estos Términos de Referencia, son trabajados por la empresa ésta, eso es grave. Eso es grave, porque hace que personal nuestro se vea involucrado en una situación irregular. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Por omisión. Mire, estoy de acuerdo, puede continuar con su observación Vice Alcalde, pero quisiera en este momento, porque sí es algo muy delicado lo que está diciendo, quisiera que nuestro Gerente de Ambiente, Licenciado Luis Beltrán, quien pertenece a las filas de Libertad y Refundación, le explique a la Corporación, quién hizo estos pliegos. ¿Podría decir usted, quién redactó estos pliegos? **El Ingeniero LUIS BELTRÁN:** Bueno. Buenas noches. Nosotros trabajamos los pliegos en la Gerencia de

Ambiente, una comisión nombrada por el Señor Alcalde. Yo por lo menos, me blindé en mandarlos a través de un memorando al Procurador de la Municipalidad, también al Gerente Financiero, para que conste un memorando de lo que se redactó en estos pliegos. Yo los revisé, lo que están discutiendo y, sí están, efectivamente son los mismos que se enviaron. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Vienen revisados por el Procurador y el Gerente? **El Ingeniero LUIS BELTRÁN:** Se le envió al Procurador Municipal y también al Gerente Financiero. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En este caso, Vice Alcalde, ya le cedo la palabra nuevamente a usted, estas bases vienen revisadas de parte del Abogado Mario Roberto Urquía, quien es Presidente de la Junta Nominadora de la Corte Suprema de Justicia. Entonces, solo para aclarar que estos pliegos no salieron de ahí. Lo que sí queda claro, es que estos pliegos de las bases de licitación los redactó el Ingeniero Luis Beltrán, los revisó nuestro Gerente Legal, que usted lo propuso a él, a ese puesto, verdad, así fue y de ahí vienen los pliegos. Sólo quiero dejar esa parte clara. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Es que, Alcalde, yo sé y, he estado en comunicación con el Ingeniero Luis Beltrán, de quien por supuesto, yo reconozco y de hecho, por eso lo recomendé, por eso lo propuse para Gerente de Ambiente, reconozco su capacidad profesional y técnica, en estos temas. Pero mire, por ejemplo, ya que viene al caso, yo siempre hablé con él, de que había que flexibilizar esos Términos de Referencia, para dar oportunidad que otras empresas participen, porque si no se flexibilizan, no hay manera, de que una empresa distinta a la que ya tiene el contrato, pueda ganar. Y, incluso habíamos coincidido, en que debía bajarse ese número de metros cuadrados que se le exige que acrediten como experiencia a la empresa ganadora y, en una propuesta anterior, se había colocado 2 millones y medio de metros cuadrados. Sin embargo, después se subió a 4 y, en una ocasión, incluso se subió a 7. Yo he estado de cerca, de esto, Alcalde. En una ocasión se subió a 7 millones, y ahí el Ingeniero Beltrán me dijo: No, yo no he tenido nada que ver en eso. Y yo sé que no, que

no fue él. Porque él formula la propuesta, pero no es la propuesta definitiva, la que queda, elaborada por el Ingeniero Luis Beltrán. Entonces, yo le insisto Alcalde, más que consideraciones legales, porque la legalidad a veces se limita a las formalidades, a las formas, no lo que está detrás. El Abogado que mira un dictamen, que mira una documentación, no sabe lo que hay detrás. De cómo se movieron las cosas para llegar a ese punto de la elaboración del documento. No tendría nada de ilegal Alcalde, que tuviera, en vez del 20%, tuviera el 40%. No sería ilegal, o, que tuviera el 35 como estaba al principio. Como si lo pusiéramos en 5, no tendría nada de ilegal. El dictamen tendrá que ser favorable de la Gerencia Legal, porque eso no es ilegal. Yo, por eso al principio dije Alcalde, que las consideraciones mías, serían más que todo de carácter ético y, además Alcalde, es porque yo honestamente, lamento que nosotros sigamos reproduciendo este modelo de gestión. Este modelo de administrar lo público, teniendo que concesionar, teniendo que tercerizar servicios. Me parece que estamos obligados a buscar una alternativa distinta, por eso yo concuerdo en parte, con lo que propone la Regidora Ericelda Leonardo, en el sentido de que, pues sí, ya estamos encima de esto y que el contrato pueda adjudicarse por un año y, amén de las observaciones que hizo el Regidor Antonio Rivera sobre aspectos legales. Pero, yo creo que tenemos obligación Alcalde, de hacer la reflexión suficiente, la indagación suficiente además, porque a veces somos sorprendidos en nuestra buena fe. Yo le aseguro que ninguno de los regidores, a lo mejor se están sorprendiendo y con lo que estoy diciendo, porque jamás se les cruzaría por la cabeza que una cosa así pudiera ocurrir. Pero sí, Alcalde, ocurre. Y en este caso particular, ha ocurrido. Yo no voy a decir, alguien me envió incluso, el trabajo, la propuesta, cómo trabajaron esos Términos de Referencia. Me los mandaron y, no el Ingeniero Luis Beltrán. Me los mandó alguien que tiene, de algún modo una relación con esta empresa. No relación directa, pero tiene relación y tuvo acceso al documento y me lo mandaron. Entonces, es una cosa delicada y yo digo: Debemos ponerle pensamiento y debemos darle el pensamiento

responsable al caso. Porque si no estaremos favoreciendo un acto fraudulento, Alcalde, en el que muchos de los funcionarios que tienen que colocar la firma, ni siquiera se dan cuenta, o de los regidores que tienen que dar su voto, no se dan cuenta; por el contrario, más bien están alabando porque evidentemente, tiene cosas generosas, bondadosas, como el hecho de incluir a Cofradía, a la Rivera. Pues sí, esas cosas no se pueden negar, pero lo que está detrás, Alcalde, es a lo que yo me refiero. Con todo respeto Alcalde, quería dejar constancia de estas observaciones para la reflexión y para una decisión responsable sobre este caso. Muchas gracias Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Vice Alcalde. Le voy a ceder la palabra al Regidor Luis Cardona, seguidamente a Carmen Elena Paz. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** Gracias Alcalde y por alusión, quiero decirle al Abogado Menjívar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Pero el Abogado Menjívar ¿Abogado? Perdona que lo interrumpa Regidor Luis Cardona, quiero saber si está el Vice Alcalde Omar Menjívar presente aún. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Aquí estoy Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Perdona no apague la cámara. **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Ok. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Porque está hablando el regidor Luis Cardona. Adelante Regidor Luis Cardona. **El Señor Regidor LUIS ERNESTO CARDONA:** Sí, quiero decirle al Abogado, que es una acusación bastante grave y que mañana, yo voy a solicitar a Secretaría copia de esta grabación para que mis abogados se comuniquen con quien corresponda, para llevar a cabo un proceso legal. Muchas gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor. Tiene la palabra la Regidora Carmen Elena. **La Señora Regidora Carmen Elena Paz:** Gracias verdad, por concederme la palabra, Señor Alcalde, todas las opiniones son válidas, verdad, solamente que sí verdad, para nosotros es bien fácil realmente no aceptar a SULAMBIENTE, los pliegos son de licitación abierta y estos términos se tuvieron que revisar como lo está diciendo el Abogado Omar, pero es

pública, esperamos que sí se lleve a cabo verdad, de una manera transparente ya que su gobierno muestra la transparencia de esta Corporación. Yo digo porque soy parte de la Corporación y jamás, pues, me prestaría a una cosa que no vaya conforme a ley y la transparencia debida para ser sometida. A mí me preocupa el Ingeniero Beltrán, a quien pues, agradezco su presencia Ingeniero y yo lo que sugeriría que también venga con el sello verdad, ya que dice que ha pasado a revisión del Abogado Urquía y de una comisión financiera, para que usted pueda acuerpar verdad, que los pliegos han sido totalmente revisados, que son los que salieron de la Gerencia de Ambiente. Esa sería mi aportación en este caso.

El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Gracias Regidora. Tiene la palabra Regidor José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, yo quisiera hacer, mire, esas manifestaciones que hizo el Vice Alcalde Omar Menjívar, obviamente, a uno lo dejan un poco pensativo. Yo quisiera hacer una pregunta concreta y precisa, por ejemplo, al Director de la División Municipal Ambiental, el Ingeniero Luis Beltrán, que usted mismo lo manifestó, que inclusive, es propuesto por el Vice Alcalde. ¿Estos pliegos de condiciones los hizo una persona extraña o lo hizo directamente la persona encargada de la administración de la ONCA y la División Municipal Ambiental? Perdone que lo haga así Alcalde pero tiene que quedar constancia, porque esta es una licitación pública y aquí puede llegar "x" o "y" empresa, no solo ciertas empresas que se dedican a esto, y en una licitación pública ese es el manual de procedimiento que se maneja cualquier empresa que participe y aquí pues va a ganar el que tenga la suficiente capacidad de demostrar, porque no solamente es el aspecto financiero. En una evaluación de una licitación está el aspecto técnico, que acredite definitivamente que la empresa tiene la capacidad de lo que son los respectivos instrumentos, la maquinaria y todo lo relacionado para llevar a cabo la función y, el aspecto financiero que es indispensable, y les repito, es necesario que garanticemos nosotros la transparencia y, por lo tanto, de que las empresas que participen no sean

empresas de maletín y por otro lado tenemos también el aspecto legal. El aspecto legal lo fundamenta cuando se hacen las bases de licitación. Es un pliego de condiciones, es el manual al que se van a someter las diferentes empresas que participan, pero no pueden decir que con estos pliegos va a ganar "x" o "y" empresa, porque sería cometer un exabrupto y ahorita no estamos en ese proceso. Estamos aprobando y después viene un proceso y los procesos de licitación es como que se participe y se presenten las ofertas y, la oferta que más favorece a los intereses del municipio y esté evaluada por una comisión que está establecida conforme a la ley y viene al momento a la Corporación Municipal para que se adjudique, es ahí donde ya se inicia el proceso. Pero este es un proceso muy delicado en el cual hago esa pregunta al Director de DIMA, porque en verdad, esto tenemos que aclararlo señores y no podemos cometer algún cierto exabrupto referente a esto, me entiende, porque ya están los procedimientos respectivos que se llevaran a cabo; pero ya venir aquí el Vice Alcalde acusar a cierto "x", "y" compañero yo creo que es algo muy, muy delicado. Muy delicado porque tenemos que tener fundamentación respectiva para poder hablar, recuerde que esta es una sesión, el cual está escrita y está todo hablado, se ha escrito y la Secretaria da fe de lo actuado. En ese sentido, Alcalde, tener mi participación con la consideración que amerite, que tengo que aceptar lo que me está diciendo aquí el Director de la División Municipal Ambiental. Gracias. **El Ingeniero LUIS BELTRÁN:** Bueno. Buenas noches regidor, como le dije al inicio, trabajamos diferentes personas, yo me responsabilizo por la parte técnica: medición de bulevares, medición de medianas, medición de laterales. Hay otros elementos, como financieros que los vio el Gerente Financiero y por supuesto la parte legal el Procurador Municipal, entonces los pliegos no están trabajados solo por mi persona porque no puedo ser todólogo, o sea, hay elementos que yo no manejo, sino que yo solo me responsabilizo por la parte técnica. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Estamos de acuerdo. Gracias Licenciado Luis Beltrán, Ingeniero perdón, por la aclaración y ya entiendo que es la administración que participó entonces en este

proceso de las bases de licitación. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Suficientemente discutido? Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio y luego Julio Hugo Montessi. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, yo, miren yo creo que, veo aquí también mucha, alguna subjetividad en algunos temas y esto es bien puntual, bastante técnico, en una buena parte. Quiero informar pues que, sí bien es cierto la información georreferenciada sobre lo mismo ya existía de la administración anterior. Qué bien que se incorporó el Bulevar del Este, de verdad, hay algunas mediciones que tienen que hacerse en unos Bulevares que parece que están repetidos, eso es como normal, verdad, es un proceso administrativo, legislativo, pero recuerden que es administrativo y, no es el único, básicamente si nosotros vamos a pedir, vamos a licitar sobre algo, por ejemplo pintar el palacio municipal pues el que tiene que participar tiene que saber de pintura, o sea, no tiene que saber de otra cosa y entre más grande es, es más complejo, verdad. Yo tengo algunas consideraciones importantes, que yo quisiera que se tomarán en consideración. Yo quiero decir que, definitivamente respaldo al 100% al regidor Luis Cardona, sí dice que él participó pues se puede revisar lo anterior, entonces por alusión, yo tendría que ser el primero en dejarlo que ver y es absolutamente falso y es importante que eso quede claro, por otro lado el proceso administrativo y el proceso aquí no es de hablar, sino que aquí es de hacer, aquí no es tan sencillo, mucha gente piensa que es fácil, nada es fácil y requiere mucha, de mucha educación, de mucho estudio. Así que yo, en este punto yo quiero agregar algunos temas que quisiera que se tomará en consideración porque son importantes para fortalecer, mire si usted agarra esta licitación, la que sea, usted la puede despedazar, pero eso no quiere decir, qué va hacer con el espíritu. Lo importante es que nosotros percibimos que eso se tiene que hacer en la ciudad y ha funcionado, entonces ya vemos lo que les pasó a las administraciones anteriores y lo discutimos las administraciones anteriores también por lo que les pasó eso y que tuvieron muchos problemas, y se tiene que ir buscando los modelos,

hay 1000 formas de pelar un gato dicen y, cada persona tiene su estilo y hay personas que no tienen estilo, qué son así a la garduña, verdad. Entonces yo quiero decirles que mi objetivo siempre es de participar activamente, igual dar a conocer mi punto de vista, yo no me invento las cosas, yo las estudio, yo las doy a conocer y, yo espero que también esta aportación sea importante porque la ciudad lo necesita. Yo estoy aquí por la ciudad y pongo toda la carne al asador por la ciudad, mis participaciones no son solamente como Armando calidonio sino como regidor, como autoridad y por eso es que yo siempre he dicho que todos merecemos respeto y que seamos un cuerpo, somos un cuerpo y debería haber armonía, debería haber trabajos puntuales y debe haber mucha apertura. Así que yo quiero que me permitan leer algunos puntos que son importantes, que son importante yo tengo conocimiento de esto porque se han hecho antes realmente y hay algunos cambios, y yo creo que es importante que se tome en consideración y los voy a decir a continuación: En cuanto a los pliegos de condiciones, previo a aprobar la moción que es mi espíritu, aprobar estos pliegos de condiciones de licitación pública para contratación de servicios de corte de maleza, poda de árboles, limpieza de áreas públicas y solares baldíos públicos y privados, solicito al alcalde municipal tenga en consideración los siguientes aspectos y a esta corporación municipal. En primer lugar, que se corrija, aunque es de forma, pero que el índice de los pliegos no concuerda con el contenido de la licitación, eso pasa a veces cuando se traspapela, cuando se está arreglando el documento, pero se debe revisar y corregir porque es único. 2) La información legal establecida en el 09.1 específicamente en los numerales 6 y 7 se debe de agregar que si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviera inscrito previamente en el Registro o debía renovar su inscripción, podrá presentar oferta siempre que ingrese su solicitud de inscripción o renovación a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta quedando condicionada su participación a la inscripción la cual será necesaria para la suscripción del contrato cómo lo establece el artículo 57

del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 3) En la nota establecida en el punto 09.2 Información Financiera, establece que todas las constancias deben tener fecha dentro del período de la licitación, o sea, desde la fecha en que se inicia el retiro de los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la recepción de ofertas, pero el cual debe ser eliminado en virtud que este tipo documento son subsanables, eso lo manda la ley tal como lo establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 4) En virtud que los presentes pliegos de condiciones en el punto 09.4 Información Económica, en el ítem 1, así como también el Formulario de Presentación de Oferta, inciso B, incorporan el acarreo de material vegetativo, el mismo debe estar bien regulado y establecer límites en virtud que se corre el riesgo de incurrir en una doble facturación y eso podríamos tener un problema, o se puede tener en la administración un problema, esta actividad está incluida en otro contrato vigente por la Municipalidad de San Pedro Sula por esa causa no fue incluida esta actividad en el contrato anterior. 5) En el punto 09.4 Información Económica, ítem 3, no es congruente reducir el riego de m² a la mitad, con respecto al contrato anterior, cuando se ha duplicado el doble de la cantidad de m² a limpiar, entonces yo quiero que revisen, posiblemente se equivocaron, pero si el contrato se incrementa, no podemos bajar la cantidad de riego, porque eso no daría el mantenimiento que corresponde, aun cuando me imagino que estén tomando en consideración que por la administración anterior, tanques bueno, nunca se pudo dar todo el servicio, entonces yo creo que es importante que se fortalezca. 6) En la fase 3 se debe aclarar cuáles son las carreras afines, con el objetivo de evitar contratación de personal no apto para ejecutar dicha labor porque quedó muy ambiguo. 7) En el CC02, Plazo Contractual, se debe establecer que en las modificaciones le corresponde a la administración conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Contratación del Estado. 8) En el CC07, Garantías, en el inciso A, que se refiere al valor, se debe establecer que la Garantía de Cumplimiento debe rendirse antes de la orden de inicio, entonces solicito a la Administración Municipal

con el espíritu de apoyar esta moción, que es muy importante para la ciudad que estos Pliegos de Licitación Pública Nacional sean revisados por la Gerencia de Ambiente, así como también, a la ONCA, tomando en consideración los puntos detallados anteriormente, dando un estricto cumplimiento a las estipulaciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como también a cualquier otra condición o estipulación establecida por la ONCAE, como ser los formatos de pliegos de condiciones aprobados en esta Oficina Normativa Así que esas serian mi aportación en esta discusión, muchas gracias. . **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Regidor Calidonio sería conveniente que mandara por escrito estas recomendaciones y se lo pido a los demás regidores también, que están agregando y enriqueciendo pues ustedes este contrato, que hagan llegar por escrito a nuestra Secretaria, María Luisa Pascua, a efecto pues de hacer los cambios que están solicitando y que realmente pues se necesitan en esta licitación. Había pedido la palabra el Regidor Julio Hugo Montessi. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Gracias Alcalde, brevemente algunas cuestioncitas que vi, por ejemplo en la página 28 en el CC7, en el literal qué se refiere al valor del 15% al final de la oración de leerse: El 15% del valor contractual anual. En la página 46 en el formulario de información sobre el oferente, se debería de eliminar la segunda línea relacionada con el tema del consorcio, ya que esto debería de ser consistente con el resto del documento. En la página 47, que es el formulario de información sobre el oferente, eliminar toda la página que contiene el formulario de información relativa al consorcio, por lo mismo del punto anterior qué mencione. Homologar también con la redacción de los precios de la tabla, la nota al pie de la tabla, página 50, donde habla en la nota los precios unitarios aquí escritos deberán comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la prestación del servicio. En la página 65, en la cláusula sexta del borrador de contrato, hacer congruente y clara la redacción del pago de las estimaciones mensuales de forma trimestral. Deberá leerse: La municipalidad a su satisfacción a través de la

Gerencia de Ambiente, pagará trimestralmente las estimaciones presentadas mensualmente por el contratista por la prestación de los servicios previstos y en la página 65, que contiene la parte del borrador del contrato, agregar en la cláusula sexta, en carácter de anexo, el formulario de la prestación de la oferta que se contenía en la página 49 actual, solamente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En este aspecto la cláusula del pago trimestral, sí me gustaría Regidor Montessi que se considere el pago mensual verdad, porque el punto es el siguiente, este es un contrato que suma aproximadamente 10, 12 millones de Lempiras mensuales, pero si lo pagamos trimestral son 36 millones, verdad, o sea que estaríamos condicionando a empresas de poco capital a no participar, ¿Me entiende? Entonces, mejor que se lea siempre que los pagos serán mensuales y, que no es una situación vinculante el hecho de que tenga que darle crédito 3 meses a la municipalidad, porque ahí sí, prácticamente estaríamos dejando que ninguna empresa puede participar, porque tendríamos que ir arrastrando un pasivo de 36 millones siempre nosotros, creo que ese punto tal vez lo podríamos cambiar verdad, que no sean trimestrales ¿Sí regidor Armando Calidonio? **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, bueno ese es el espíritu pagar mensual en las estimaciones y en el proceso de verificación de la consultoría y lo que presenta, por ejemplo hace el mes, hay que medir, hay que supervisar, hay que presentar información, la tiene que revisar DIRSSE, la tiene que revisar Ambiente a quien corresponda, ya va el segundo mes, luego va a todo el trámite administrativo y en realidad al final, eso es lo que pasa en esos contratos que son grandes y hay mucha supervisión, solo la aportación para, que son la parte práctica. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. ¿Alguna observación más? O, voy a someter entonces a votación lo que son los Pliegos de Licitación Pública para que se puedan emitir. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueban los Pliegos de Licitación Pública por unanimidad de votos. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Con las condiciones verdad. **El Señor Alcalde**

Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Sí, claro. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Por unanimidad de votos, levanten bien sus manos para verlos, por favor, para ver la unanimidad. Es por mayoría Alcalde, porque la Regidora Leonardo no levanta su mano, la Regidora María Elena no veo. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Carmen Elena? Ok, estamos en votación. ¿Doña Eriselda vota en contra de la elaboración de los pliegos de licitación? **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Sí Señor Alcalde. Mi voto es en contra, porque me hubiese gustado que se quedara una ventana abierta para dar oportunidad a otras empresas y que se hubiese hecho por año, por lo tanto, mi voto es en contra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok. En el caso de Doña María Elena, ¿La regidora María Elena también? **La Señora Regidora MARÍA ELENA VEGA:** Sí Señor Alcalde, es en contra también, porque estamos con lo que queríamos que fuera por año, un año cada vez, pero, y también porque necesitamos estudiar más lo de los pliegos, no tenemos mucho conocimiento de eso. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Ok, se aprueba la elaboración de Pliegos de Licitación Pública por mayoría de votos. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Aprobación de los pliegos, perdón Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** La aprobación de los pliegos. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Aprobación de los Pliegos, Alcalde, con Las consideraciones que hicimos cada regidor, porque yo hice, también las de Armando, creo que Julio y Carmen Elena. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, correcto, con todas las aportaciones que se han hecho de parte de los regidores, con el voto en contra de Doña Ericelda Leonardo y María Elena Vega. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobado por mayoría de votos el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de corte de maleza, poda de árboles, limpieza de áreas verdes públicas y solares baldíos, con las observaciones de los regidores que tomaron, que

hicieron uso de la palabra: José Antonio Rivera, Carmen Elena Paz, Armando Calidonio y Julio Hugo Montessi. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, también Don Luis Cardona hizo aportaciones al contrato, a lo que es el pliego de licitación. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Y el regidor Luis Cardona, con los votos en contra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí. Podemos pasar al penúltimo punto Secretaria. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Así es. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Abogada? La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por mayoría, con los votos en contra de las Regidoras Ericelda Leonardo Arias y María Elena Vega Rodríguez, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, con las observaciones de los Regidores José Antonio Rivera, Carmen Elena Paz, Armando Calidonio, Julio Hugo Montessi y Luis Cardona. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia de Ambiente, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 28 (28/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 17: Prórroga de contrato de servicios de corte de maleza poda de árboles limpieza de áreas públicas solares baldíos privados. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración de este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN:** CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; En tal sentido, le compete la facultad de conocer de la celebración de contratos de construcción,

mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad a la ley. CONSIDERANDO: Que mediante punto número siete (7), del acta número ocho (8), celebrada el diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022), esta Honorable Corporación Municipal CALIFICÓ como una apremiante URGENCIA la Contratación de los Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, a fin de combatir el Dengue en la ciudad transmitido por el Zancudo AEDES AEGYPTY, así como la Contratación, mediante Licitación Privada, y por un periodo de seis meses, y el inicio y la elaboración de los Pliegos del Proceso de Licitación Pública. CONSIDERANDO: Que en la actualidad, el Contrato de Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, adjudicado mediante un proceso de Licitación Privada, vence el siete (7) de octubre del corriente año; En tal sentido, se hace necesario prorrogar el plazo de vigencia de dicho contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), respetando los precios unitarios inicialmente pactados, hasta por el margen máximo legal, tal y como así lo establecen los Dictámenes Técnicos y Legales que forman parte de esta moción, en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 #15 y 99 "A" de la Ley de Municipalidades; 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. ACUERDA. PRIMERO: AUTORIZAR la prórroga del Contrato de los Servicios de Corte de Maleza, Limpieza de Áreas Públicas y Solares Baldíos Privados, adjudicado mediante proceso de Licitación Privada hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), respetándose los precios inicialmente pactados dentro del margen máximo legal. SEGUNDO: Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal. San Pedro Sula, Cortés, 28 de septiembre 2022. ROBERTO CONTRERAS

MENDOZA Alcalde Municipal. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Alcalde, previo a que se someta que alguien lo puede secundar, yo quiero repetirlo nuevamente: Esta no es una facultad de la Corporación Municipal, esta es una facultad eminentemente administrativa y nosotros no podemos tomar decisiones en eso, eso lo puede hacer sin ningún problema y sin ningún riesgo la administración directamente. nosotros en mi caso particular, lo digo y nosotros como corporación, yo no puedo votar a favor de esto, no porque no quiera que se prorrogue, es porque es una facultad administrativa, el administrador único es el alcalde, los contratos quién los firma es el alcalde, una vez que ya tiene la venia de la Corporación y está dentro de los planes eso lo hace y ese adicional del 10% hasta el 25% lo hace directamente el alcalde. Entonces nosotros cometeríamos un abuso de autoridad sí lo aprobamos nosotros, porque eso no nos corresponde a nosotros, eso es de la administración y, no es que uno no quiera o quiere meter problemas, es simplemente no corresponde. Todos los contratos usted los va a poder prorrogar hasta el 25% de acuerdo a las justificaciones y estudios técnicos etc., etc., sí eso es lo que corresponde, pero, eso no le corresponde a la Corporación Municipal. No sé porque se lo están poniendo ahí, porque imagino que no es usted el que dice eso pero, no es así, yo desafortunadamente voy a tener que motivar en caso de, pero le digo no es una facultad de la Corporación ampliar contratos, el administrador único es el alcalde, quién firma los contratos es el alcalde, hasta el 10% firma el alcalde, compromiso solo de una modificación y si no, tiene que hacer una ampliación del contrato, eso va a ser, verdad, hasta el 25%, sí tiene que tener cuidado que no se pasa del 25, entonces yo quisiera que **previo** alguien lo secunde, que lo reconsidere y que lo retiré porque eso no corresponde y si no, pues seguramente voy a tener que hacer un voto motivado y yo no quisiera que eso le afectará a nadie, gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. Se tomó la moción solamente

para informar y tomar en cuenta a la Corporación Municipal. Estoy totalmente de acuerdo con lo que usted dice, que yo puedo perfectamente ampliar un contrato hasta el 25% sin tener que informar a la Corporación o, sin pedirle que pasen a votación, pero en este caso, lo consideré prudente, en vista de los mismos asuntos que se están ventilando sobre lo que se sucedió, respecto a la conversación del contrato de licitación, verdad, de lo que son los pliegos, por eso es que estoy tomando en cuenta la Corporación. Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde antes de que la secunden, es que yo estaba buscando si el 25% que dijo el regidor Calidonio, pero a mí me llegó una moción, no sé si a ustedes les llegó ahorita en sesión y dice: en los Considerandos 1, 2, 3. Por tanto: Acuerda adjudicar, no habla del 25%, simplemente está aprobando con lo que pasa, o no sé, esta moción me cayó a mí antes de la Sesión de Corporación, antes de entrar, no sé, que la mandó la Abogada María Luisa Pascua. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Así es, porque decidieron partir la moción, la número 11, que pasó en 2 mociones. Una: Aprobación de los Pliegos de Condiciones y, la otra, la prórroga del contrato, pero sólo fue de forma, verdad, de no abordarla en un solo punto, sino que dos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si, tiene la palabra la regidora Nora Collins, luego el regidor Armando Calidonio. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** Señor Alcalde, el Ingeniero Calidonio, solo para hacer de su conocimiento, verdad, la Ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 6 fue reformado por el Decreto 266-2013, menciona el órgano superior puede avocarse en el conocimiento de asuntos atribuidos por la ley a la competencia de un órgano inferior, entonces, yo considero, como lo mencionaba Don Roberto, que esta consideración de hacer saber a la corporación y de tomar en cuenta nuestra opinión al respecto, también tiene mucho que ver con el contexto que se ha manejado alrededor de esta situación y hay un artículo pues en la Ley de Procedimiento Administrativo que avala y que permite que como Corporación tengamos

este conocimiento. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, también quisiera agregar antes de darle la palabra al ingeniero Armando Calidonio, refrescarnos un poco la memoria que en el caso de PLATINUM, que es administración delegada, así se hizo y, se aprobó por unanimidad. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, Alcalde, pero ese es diferente, perdón, miren, solo para decirle a la Abogada Collins, el 321 de la Constitución dice que los servidores del Estado no tienen más facultades que los que expresamente les confiere la ley, verdad, y todo acto que ejecute fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad, ese es uno y, al alcalde, ese sí tenía que ir a Corporación porque venía de otra Administración, ¿me explico? o sea ahí sí le correspondía porque ya no le queda y eso era una situación nueva, para una nueva Corporación. Todos los contratos que traspasa las corporaciones que van se pueden hacer y tienen que ir a la Corporación, pero ésta es una ampliación que tiene potestad el alcalde, a ampliarlo o no ampliarlo, verdad, pero nosotros no tenemos qué ver en esa parte, no es que no queramos acompañar, no es que no queramos hacerlo, simplemente nosotros no tenemos esas funciones, y esa función sin ningún problema usted puede tomar sin nada. Qué bien que nos quiera tomar en cuenta, pero nos puede solamente contar, pero nosotros no podemos aprobar algo que es administrativo, como le digo, yo, y yo entiendo que hay que hacerlo, creo es importante hacerlo, pero no nos corresponde a nosotros, aunque quisiera yo apoyarlo no podría porque el 321 dice claramente cuáles son nuestras funciones. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En ese caso, yo estoy solicitando el acompañamiento de los corporativos, en vista de que, pues vienen tres meses de lluvia y, no podemos dejar los Bulevares sin poda y sin chapia y, que se está haciendo, hago la aclaración, que se está haciendo y, voy a prolongar el contrato por 3 meses, en vista de que la elaboración de los Pliegos de Licitación de dicho contrato va a tomar por lo menos unos 2 meses. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Los acabamos de aprobar Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS**

MENDOZA: Sí, correcto, pero ahora lo vamos a corregir, los tenemos que publicar y, va a tomar por lo menos unos dos meses, verdad. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo, pero eso lo puede hacer usted sin problemas. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** No. Lo único que quiero hacer es la salvedad y la explicación de por qué lo estamos haciendo. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso está muy bien, pero no tenemos que aprobar nosotros, algo que no nos corresponde a nosotros, porque dice: La administración. Ese es el tema que también nos mete en un lío, si la Corporación no aprueba, está afectando el artículo 321 de la Constitución de la república, qué dice, que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confieren la ley. Entonces nosotros no podríamos entrar en eso, porque es una cuestión de la administración. Como repito: No es que no quiera, o sea, yo entiendo, yo creo que se tiene que hacer, pero, no nos corresponde a nosotros y desafortunadamente en ese caso particular, yo tendría que votar en contra porque esa es una potestad que le corresponde al Alcalde, por eso el Alcalde, es el Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Le agradezco. Voy a, de todas maneras, voy a tomar algunas opiniones de la Gerencia Legal, a efecto de poder firmar el contrato o no firmar por los 3 meses restantes, para que se puedan mantener los Bulevares limpios. Creo que esa es la posición. Muchas gracias. Siguiendo punto. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUAL VALLADARES:** ¿No se va a tomar ninguna resolución, un acuerdo? **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** No. No sé secundó, lo voy a retirar y ahora voy a buscar la opinión. Voy a buscar la opinión legal y creo que el abogado Antonio Rivera me podría ilustrar un poquito, por favor, sobre esto. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Alcalde, perdón alcalde, debido a que el compañero Calidonio pidió la palabra antes de que secundara, no dio chance de poder secundar la moción, si usted me lo permite yo puedo secundar. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** No. En este caso, perdone Julio, que lo voy a dejar así

y ahora voy a someterlo, salvo buen criterio de la parte legal y cualquier cosa si tuviera que regresar, lo voy a poner en la próxima sesión. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Perfecto, Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Le agradezco. Secretaría podemos continuar. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Entonces se retira el punto número 17. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Correcto.

Punto No. 18, Acta No. 28 (28/09/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto No. 18 Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Siendo las diez y treinta y cinco minutos de la noche, se cierra la Sesión Ordinaria No. 28 de hoy Miércoles veintiocho (28) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), y los invito también el día de mañana a la sesión No.29. Muchas gracias. Se cierra la sesión. (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Carmen Elena Paz Guzmán
Regidor Tercero

Vicente López López
Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López
Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 30
SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la Plataforma Virtual ZOOM siendo las ocho de la mañana del día Viernes diez de Octubre del año Dos Mil Veintidós. **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal **Roberto Contreras Mendoza**, contando con la asistencia del Señor Vice Alcalde: **Omar Menjivar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Ericelda Leonardo Arias**; Regidor Segundo: **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Tercero: **Carmen Elena Paz Guzmán**; Regidor Cuarto: **Vicente López López**; Regidor Quinto: **Armando Calidonio Alvarado**; Regidor Sexto: **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo: **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**; Regidor Octavo: **José Antonio Rivera Matute**; Regidor Noveno: **Nora del Carmen Collins Perdomo**; Regidor Décimo: **Luis Ernesto Cardona López**, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares**, quien da fe de lo actuado. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 30 (10/10/2022). El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: *Buenos días Honorables Regidoras y Regidores. Quisiera pedirle al Abogado Antonio Rivera si nos puede llevar en oración,*

por favor, antes de empezar la Sesión de Corporación. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok Alcalde, gracias por concederme la palabra, muy buenos días a todos. Muchas felicitaciones a nuestra compañera Carmen Elena Paz. Que Dios la guarde y le siga dando bendiciones terrenales y celestiales. Tomemos una actitud reverente, Señor Alcalde y compañeros corporativos. Señor Dios, que dominas los cielos y la tierra y, calmas las tempestades, escucha nuestras plegarias este día Padre y, aleja la furia de la naturaleza de nuestras tierras, Señor, de nuestra ciudad de San Pedro Sula. Que esas tormentas pierdan su fuerza, Padre, se disipen, para que nuestro temor, se convierta en acción de gracias, Señor. En el Nombre de Jesús, te ponemos en tus manos, cada uno de los bienes de las personas de todo Honduras Señor, te ponemos sus vidas, Padre, para que tu nos des las direcciones salomónicas de poder tomar esas decisiones en beneficio y proteger las vidas de todos los vecinos, de nuestros compatriotas, Padre. Todo te lo pedimos en el Nombre de Jesucristo, Nuestro Señor, que vive y reina contigo en unidad con el Espíritu Santo. Amén. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** A continuación, les llamaré a cada uno por su nombre para comprobación de quorum. ¿Vice Alcalde Omar Menjívar Rosales? **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJIVAR ROSALES:** Presente Señor Alcalde, buenos días a todos y todas. ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Señora Regidora Municipal ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Presente Señor Alcalde, buenos días compañeros. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Señor Regidor Municipal JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Buen día a todas y a todos. Presente señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Señora Regidora Municipal CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Presente Señor Alcalde. Buen día a todos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Vicente López López? **El Señor Regidor Municipal VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Armando

Calidonio Alvarado? **El Señor Regidor Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Presente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Señora Regidora Municipal MARÍA ELENA VEGA RODRÍGUEZ:** Buenos días Señor Alcalde y a todos los compañeros también. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Señora Regidora Municipal FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ:** Buenos días. Presente Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Señor Regidor Municipal JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días Señores Corporativos, Señor Alcalde. Presente. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Señora Regidora Municipal NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO:** Buen día Señor Alcalde. Presente. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Señor Regidor Municipal LUIS ERNESTO CARDONA LÓPEZ:** Presente Señor Alcalde. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** Tenemos quórum Señor Alcalde, puede empezar la Sesión Extraordinaria No.30.

Punto No. 02, Acta No. 30 (10/10/2022). **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Siendo las ocho y diez de la mañana, damos inicio a la Sesión Extraordinaria No.30 de hoy Lunes diez (10) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022). (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 30 (10/10/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Punto Único de la Agenda de la Sesión Extraordinaria No.30: Moción para la Declaratoria de Estado de Emergencia Climática ante los Efectos de la Tormenta Tropical Julia. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** A discusión la Agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación la Agenda. Se aprueba la Agenda por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada**

MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Aprobada la Agenda de la Sesión Extraordinaria No.30 por unanimidad de votos. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 30 de fecha diez (10) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 30 (10/10/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.04: Moción para la Declaratoria de Estado de Emergencia Climática ante los Efectos de la Tormenta Tropical Julia. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** YO, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, someto a consideración, discusión y aprobación de este pleno corporativo la presente **MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA ANTE LOS EFECTOS DE LA TORMENTA TROPICAL JULIA**, la que motivo de la siguiente manera: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es un órgano deliberativo, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene dentro de sus facultades ejercitar de acuerdo a su autonomía toda acción dentro de la ley, incluyendo la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA** o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. CONSIDERANDO: Que la Autonomía de la Corporación Municipal se fundamenta en la facultad recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio para lo cual es necesaria la elaboración, aprobación, ejecución y administración del Presupuesto Municipal, Disposiciones Municipales del Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan de Arbitrios, bajo el marco legal que permita una sana y correcta administración. CONSIDERANDO: Que la Corporación como órgano Legislativo Municipal emitirá, reformará y derogará normas de aplicación

general en el término municipal las que una vez aprobadas por la Corporación Municipal y sancionadas por el Alcalde Municipal tendrán el carácter de instrumentos jurídicos convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades. Quienes acatarán, colaborarán y asistirán en el cumplimiento de dichas disposiciones.

CONSIDERANDO: Que durante los días sábado ocho (8) y domingo nueve (9) de Octubre, del año dos mil veintidós (2022), el territorio nacional sufrió los embates del Fenómeno Natural conocido como Tormenta Tropical Julia, la que ha dejado altas precipitaciones de agua en la zonas sur y Nor-Occidental del país, razón por la cual el Gobierno de la República de Honduras, a través del **Comité Permanente de Contingencias (COPECO)** ha declarado **ALERTA ROJA** en el **Departamento de Cortés**, entre otros, desde el día domingo nueve (9) de octubre del corriente año, lo que significa que:

- 1) Se ejecutaran todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas.
- 2) Se mantiene activado en Centro de Operaciones de Emergencia.
- 3) Mantiene las operaciones de evacuación.
- 4) Se habilitan albergues temporales para alojar a los evacuados.
- 5) Se provee de atención Humanitaria a las personas albergadas.
- 6) Se generan los primeros datos de las evaluaciones preliminares de daños.

CONSIDERANDO: Que congruente con esta Declaratoria de Alerta Roja, por parte del Gobierno Central, es necesario que el Gobierno Local ejecute todas aquellas acciones necesarias y dentro de sus facultades para salvaguardar la vida de las personas así como habilitar los albergues necesarios brindado toda la ayuda humanitaria necesaria a los damnificados (Alimentación, Salud, alojamiento) para lo cual se hace necesario contar con los fondos suficientes para realizar dichas labores de emergencia sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización por parte de los órganos auditores internos y del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

CONSIDERANDO: Que en la actualidad existen ya zonas afectadas en la ciudad como ser Chamelecón (morales 1 y 2) Asentamientos Humanos (La Playita) por lo que se hace

necesario la inmediata intervención de la Municipalidad a fin de realizar todas aquellas labores congruentes con la Alerta Roja siendo necesario la Declaración de Estado de Emergencia Climática a fin de proveer de fondos suficientes a las Gerencias de Prevención y Seguridad, Infraestructura, Participación Ciudadana, Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Deportes, y Ambiente, requiriéndose la aprobación de un presupuesto hasta por un monto conjunto de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 5,000,000.00)** y hasta por un periodo de dos (2) meses, lo que suceda primero, el cual será utilizado y ejecutado del presupuesto general de la municipalidad; Todo esto, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ampliado a medida que las necesidades así lo requieran, para la compra de bienes y servicios que fueren necesarios a efecto de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, tanto de la Auditoría Interna como del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes. Todo lo cual debe ser notificado al Tribunal Superior de Cuentas e informado al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), estableciéndose las razones que motivaron la declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). POR TANTO. La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 360, de la Constitución de la República; Artículos 12, 13 numeral 16 y 25 numeral 1, 11 y 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 26, 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la

Administración Pública; 44 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; 94 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022. **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ante los efectos de la **TORMENTA TROPICAL JULIA**, por un periodo de **DOS (2) MESES**, estableciéndose como monto para atender la emergencia la cantidad de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 5,000,000.00)**, lo que suceda primero, de los renglones presupuestarios ya aprobados dentro del presupuesto municipal del año dos mil veintidós (2022) en las Gerencias de Prevención y Seguridad, Infraestructura, Participación Ciudadana, Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Deportes y Ambiente; todo esto, a fin de salvaguardar la vida, la salud, la integridad y el bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula en las zonas afectadas; para lo cual, el Alcalde Municipal podrá emitir las medidas convenientes que al efecto sean necesarias, **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor **ALCALDE MUNICIPAL, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, para que en base a la presente **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** dentro del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y con duración de hasta **DOS (2) MESES**, o hasta que se agoten los fondos asignados, **lo que suceda primero**, proceda a la compra directa de los bienes y servicios que fueren necesarios como ayuda humanitaria, a efecto de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, tanto de la Auditoría Interna como del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para brindar la asistencia necesaria al ciudadano, todo esto a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes. **TERCERO: ORDENA** a la Secretaria Municipal que proceda a comunicar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas, para lo cual se deberá emitir la Certificación de estilo. **CUARTO: ORDENA** al Alcalde Municipal que informe al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión

de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), estableciéndose las razones que motivaron la declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). San Pedro Sula, Cortés, 10 de Octubre del año 2022. **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Alcalde si me permite. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el regidor Julio Hugo Montessi. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Alcalde permítame secundar su moción, basado en que COPECO emitió alerta roja en 10 Departamentos del país, incluyendo nuestro Departamento Cortés. También la Emergencia que declaró la Presidenta, semanas atrás y, también Alcalde, ayer en la noche ya superábamos las 2 mil personas en los albergues. Y las personas necesitan alimentación, 3 tiempos, hay otros gastos, hemos tenido arboles caídos en las calles, problemas en los vados, en las planchas, como Juan Lindo, la Colombia, entonces, basado en todo eso Alcalde, secundo su moción. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias regidor Julio Hugo Montessi. Tiene la palabra la Regidora Carmen Elena y luego el regidor Antonio Rivera. **La Señora Regidora CARMEN ELENA PAZ:** Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra. También me uno a secundar su moción debido a la situación que está pasando en todo el municipio, en parte del país, según lo declaró también COPECO, como lo decía el regidor Julio. Igual, ya en la zona de Cofradía, siendo parte de este Sector, ayer también, ya está el albergue habilitado de la 24 de Abril, con 10 familias damnificadas de la parte superior de la 24, donde murió la niña en tormentas anteriores y, solamente quería solicitarle, así mismo, Señor Alcalde, que se pudiese hablar con la Gerencia de Infraestructura, porque están dragando el río en la parte de arriba, pero no están mandando la persona con capacidad e idónea para hacer ese trabajo, entonces el dragado del río arriba está afectando las casas de abajo y hay inundaciones

en 3 de las casas por donde pasa este río, en la zona de debajo de la 24 de Abril. Para poder tener cuidado en esa parte y pues, secundo también su moción. Muchas gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias regidora Carmen Elena. Tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Gracias compañeros corporativos. Gracias Alcalde por concederme la palabra. Bien, cuando estamos en alerta máxima, se deben ejecutar todas las acciones pertinentes para salvaguardar la vida de las personas, esa es una categoría importante y es un principio. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias, ha decretado en el Departamento de Cortés, como es también San Pedro Sula, la Emergencia por 24 horas a partir del día de ayer 9 de Octubre a las 9 de la mañana y, aunque el Huracán Julia, ya se haya convertido en Tormenta Tropical, las bandas de nubosidad están produciendo lluvias y chubascos sobre el territorio nacional. En ese sentido, Señor Alcalde, yo considero que es importante que nosotros prestemos el servicio necesario a la ciudadanía de San Pedro Sula y, no solamente las colonias que han estado dañadas, que obviamente necesitan mas recursos como, Palmira, usted las mencionó: Morales 1, Morales 2, Asentamientos Humanos. Veo que hay bastantes arbustos y sedimentos en las diferentes calles, especialmente en el oeste de San Pedro Sula, que necesitamos la limpieza y, por consiguiente, necesita el trabajo respectivo en los diferentes tragantes de aguas lluvias. Yo solicitaría Alcalde, con la venia suya, que también acompañáramos a esta moción los comunicados de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en donde se suspende temporalmente la operación del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales y, el boletín de las alertas, como los mapas de Emergencia, que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias, SINAGER, COPECO, de fecha de Octubre ha emitido, como también el Comunicado No.5-2022 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, donde ordena la suspensión total de las actividades académicas por 24 horas en todos los niveles, a nivel nacional,

debido a este fenómeno climático. El objetivo que solicito este acompañamiento Alcalde, es para que quede constancia realmente de todos los problemas que están surgiendo en el país y como ha mencionado usted en la Sesión de Corporación, esta Emergencia que necesita la ciudad de San Pedro Sula. En ese sentido Alcalde, con estas consideraciones, yo también me sumo a los demás compañeros para secundar la moción propuesta por usted. Muchas gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias Abogado José Antonio Rivera. Tiene la palabra la Regidora Ericelda Leonardo. **La Señora Regidora ERICELDA LEONARDO:** Buenos días Señor Alcalde, buenos días compañeros. Quiero secundar su moción Alcalde, porque sé que es una necesidad, es una responsabilidad nuestra como autoridades, velar por el bienestar de nuestra ciudadanía y, créanme que he andado todos estos días, viendo la situación de los hermanos del municipio y, sí, es una gran necesidad. Y yo quiero hoy, invitar a todos los compañeros que nos involucremos en estas actividades, porque la verdad que es una necesidad, y quiero secundarla Señor Alcalde, porque es lo que mas necesitamos, salvaguardar la vida de los compañeros y que estén, aunque estén en albergues, pero que se sientan bien, teniéndoles su comidita calientita a la hora. Yo pues ya tengo cocinas organizadas, estamos elaborando alimentos Alcalde, porque la verdad, que a mí, si me pega fuertemente el sentimiento y me involucro en lleno, gracias Señor Alcalde por su buena decisión y, quiero secundar su moción. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias regidora. Tiene la palabra el Regidor Vicente López. **El señor Regidor VICENTE LÓPEZ:** Buenos días Señor Alcalde, buenos días compañeros regidores. Sí Alcalde, fíjese que tenemos una presión aquí de una Colonia San Juan Bosco, donde llevaron unas maquinas a trabajar ahí, pero en realidad, parece ser de que la comunidad pues, está disconforme con el trabajo que hicieron. No fue un trabajo, como realmente pues, era necesario y pues ellos están pidiendo nuevamente porque llegó una maquina a trabajar allá y que ellos tenían fracasado con el río y como

están pegados al río y que lleven una persona experta para dejar un dragado ya que ellos pues, a quienes nos están presionando es a Carmen Elena como regidora y a su servidor. Es más, anoche anduvimos pues, también, supervisando lo que es toda la gente que ha fracasado, ha quedado damnificada de la 24, 10 familias. Los agroproyectamos el día de ayer por la noche y, bueno, esperamos Señor Alcalde, de que nos podamos ayudar esta gente con alguna maquinaria. También secundo su moción. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias regidor Vicente López. ¿Suficientemente discutida la moción de Estado de Emergencia? A votación. No alcanzo a ver la cámara del regidor Armando Calidonio. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Está levantada la mano, Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias. Se aprueba la moción por unanimidad de votos, y agradezco el acompañamiento de todos ustedes. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada por unanimidad de votos la Moción para la Declaratoria de Estado de Emergencia Climática ante los Efectos de la Tormenta Tropical Julia, con las observaciones del regidor José Antonio Rivera. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Quiero agregar también en la moción, que por un lapsus, no consideramos lo que es la Gerencia de Salud que tiene que estar incorporada también, en vista que estamos dando servicios médicos en lo que son los albergues y, actualmente tenemos cerca de 2 mil personas en ocho albergues, verdad. Entonces que se considere también la Gerencia de Salud dentro de ese mismo presupuesto de los 5 millones de lempiras para dar auxilio. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Y con la observación del Señor Alcalde Roberto Contreras. La Corporación Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ante los efectos de la **TORMENTA TROPICAL JULIA**, por un período de **DOS (2) MESES**, estableciéndose como monto para atender la emergencia la

cantidad de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L 5,000,000.00)**, lo que suceda primero, de los renglones presupuestarios ya aprobados dentro del presupuesto municipal del año dos mil veintidós (2022) en las Gerencias de Prevención y Seguridad, Infraestructura, Participación Ciudadana, Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Salud, Deportes y Ambiente; todo esto, a fin de salvaguardar la vida, la salud, la integridad y el bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula en las zonas afectadas; para lo cual, el Alcalde Municipal podrá emitir las **medidas convenientes** que al efecto sean necesarias; **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor **ALCALDE MUNICIPAL, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**, para que en base a la presente **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA CLIMATICA** dentro del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y, con duración de hasta **DOS (2) MESES** o hasta que se agoten los fondos asignados, ***lo que suceda primero***, proceda a la compra directa de los bienes y servicios que fueren necesarios como ayuda humanitaria, a efecto de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los ciudadanos de San Pedro Sula, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización que en Ley procedan, tanto de la Auditoría Interna como del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para brindar la asistencia necesaria al ciudadano; todo esto, a través de los mecanismos y procedimientos legales correspondientes. **TERCERO: SE ORDENA** a la Secretaria Municipal que proceda a comunicar el presente Acuerdo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas, para lo cual se deberá emitir la Certificación de estilo. **CUARTO: SE ORDENA** al Alcalde Municipal que informe al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron la declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Dirección Técnica de Presupuesto, Gerencia Administrativa, Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana; Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Gerencia de Salud, Gerencia de Deportes, Gerencia de Ambiente, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 30 (10/10/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto siguiente: Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Siendo las ocho y treinta de la mañana, se cierra la Sesión Extraordinaria No. 30 de hoy Lunes Diez (10) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022). Muchas gracias. (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Carmen Elena Paz Guzmán

Regidor Tercero

Vicente López López

Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado

Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez

Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez

Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute

Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo

Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López

Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares

Secretaria Municipal

ACTA DE SESIÓN No. 32
III CABILDO ABIERTO
“HONRAR, HONRA”

Corporación Municipal de San Pedro Sula, Cortés.

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las Nueve y Treinta minutos de la mañana de este día, reunidos **EN SESIÓN DE III CABILDO ABIERTO “HONRAR, HONRA”** en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS), con la presencia de la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, **Abogada Alexa Solorzano**, del Alcalde Municipal, **Roberto Contreras Mendoza**, contando con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Ericelda Leonardo Arias**; Regidor Segundo: **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Cuarto: **Vicente López López**; Regidor Sexto: **María Elena Vega Rodríguez**; Regidor Noveno: **Nora Del Carmen Collins Perdomo**; el Comisionado Municipal **Doctor Reniery Augusto Jiménez Dubón** y la Secretaria Municipal **Abogada María Luisa Pascua Valladares**, quien da fe de todo lo actuado en **SESIÓN DE III CABILDO ABIERTO “HONRAR, HONRA”** con los representantes de las Organizaciones e Instituciones Sociales, Culturales, Educativas, Profesionales y Gremiales de la Sociedad Civil del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido en el punto No. 05 del Acta No.27 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de Septiembre de 2022 que contiene el Acuerdo Corporativo de Convocar a Sesión de Cabildo Abierto para el solo efecto que los presentes escojan por mayoría el nombre de la persona natural que vinculada por su obra al progreso material, cultural o espiritual del país debe llevar el nombre del Bulevar de acceso a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Valle de Sula (UNAH-VS). **El señor Alcalde Municipal Don Roberto Contreras Mendoza** procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). El señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza invitó a todos los presentes a ponerse de

pie para realizar la invocación a Dios para poner en sus manos el buen desarrollo de este Cabildo Abierto.

Punto No. 02, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). *El señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, solicitó a la concurrencia permanecer de pie para entonar las gloriosas notas de nuestro Himno Nacional.*

Punto No. 03, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). *El señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, solicitó a la Señora Secretaria Municipal, informe si tenemos quorum; la Secretaria Municipal anunció: Señor Alcalde si hay quorum.*

Punto No. 04, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). *El señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió a presentar a los Miembros que integran la Mesa Principal: La Señora Gobernadora Departamental de Cortés: **Abogada Alexa Solorzano**, Rector de Universidad Nacional Autónoma de Honduras: **Doctor Francisco Herrera**; los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Ericelda Leonardo Arias**; Regidor Segundo: **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Cuarto: **Vicente López López**; Regidor Sexto: **María Elena Vega Rodríguez**; Regidor Noveno: **Nora Del Carmen Collins Perdomo**; el Comisionado Municipal **Doctor Reniery Augusto Jiménez Dubón**, el Gerente de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios: **Abogado Tupac Amaru Padilla** y la Secretaria Municipal Abogada **María Luisa Pascua Valladares**.*

Punto No. 05, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). *El alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza abrió la **SESIÓN No. 32 DE III CABILDO ABIERTO "HONRAR, HONRA"** a las Nueve y Quince minutos de la mañana.*

Punto No. 06, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). *La Secretaria Municipal Abogada **María Luisa Pascua Valladares** procedió a la lectura de la agenda: **AGENDA DE SESIÓN No. 32: III CABILDO ABIERTO "HONRAR, HONRA"**:*

Punto No. 07, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). *La Secretaria Municipal Abogada **María Luisa Pascua Valladares** procedió a la lectura del Punto No. 05, de Acta No. 27 de Sesión Extraordinaria celebrada por la*

Corporación Municipal de San Pedro Sula el Veintidós (22) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós, en el que se acordó convocar a la celebración del **III CABILDO ABIERTO "HONRAR, HONRA"**.

Punto No. 08, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). La Señora **Gobernadora Departamental Abogada Alexa Solorzano** dio lectura al Artículo 7-A de la Ley de Municipalidades.

Punto No. 09, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). El señor **alcalde municipal Roberto Contreras Mendoza** hizo uso de la palabra explicando el objetivo del III Cabildo Abierto "HONRAR, HONRA".

Punto No. 10, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). El señor **Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza** invitó a la población presente a formular propuestas, solicitándoles que al momento de dirigirse a la concurrencia se identifiquen por su nombre y apellido, el nombre de la organización a la que representan así como el Nombre a Proponer. Enseguida le cedió la palabra a (1) Al representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Doctor Juan Jacobo Paredes Heller, quien propuso el nombre del Sacerdote Padre ANTONIO QUETGLAS DARDER, no sin antes ponderar las virtudes y méritos del mismo. Hecha la propuesta el alcalde municipal manifestó que se tiene por presentado y aceptado el nombre del Sacerdote Padre ANTONIO QUETGLAS DARDER nominado por el representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. (2) El Alcalde Municipal cedió la palabra al representante de la Seccional II del SITRAUNAH SPS, Señor José Carlos Leiva quien propuso como nombre BULEVAR UNAH-VS resaltando los propósitos de tal postulación. Hecha la propuesta el alcalde municipal manifestó que se tiene por presentado y aceptado la propuesta de BULEVAR UNAH-VS como nominación de la Seccional II del SITRAUNAH SPS. (3) El alcalde Municipal cedió la palabra al Señor Ruy Díaz, representante de los Miembros de la Resistencia Popular, quien propuso a la Señora BERTA CÁCERES resaltando sus méritos para tal postulación. Hecha la propuesta el alcalde municipal manifestó que se tiene por presentado y aceptado el nombre de BERTA CÁCERES como nominada por los miembros de la Resistencia Popular. (4) El Alcalde Municipal cedió la palabra al Estudiante Alexander Hernández representante de la Asociación de Estudiantes de la UNAH-VS quien propuso como el nombre BULEVAR UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS – VALLE DE SULA (UNAH-VS) resaltando los propósitos de tal postulación. Hecha la propuesta el alcalde municipal manifestó que se tiene por presentado y aceptado la propuesta de BULEVAR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS – VALLE DE SULA (UNAH-VS) como nominación. La Secretaria Municipal informó al alcalde municipal y a los asistentes que se presentaron y aceptaron las propuestas hechas por las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Punto No. 11, Acta No. 32 Sesión de Cabildo Abierto (15/10/2022). La Corporación Municipal junto con la Gobernadora Departamental RENOMBRARON el BULEVAR COMO BULEVAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DEL VALLE DE SULA y lo anunciaron a los presentes, dando por concluido el III CABILDO ABIERTO “HONRAR, HONRA”, dejando sin valor ni efecto cualquier otra denominación anterior.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 33
SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la Plataforma Virtual ZOOM siendo las seis de la tarde del día Viernes Veintiuno de Octubre del año Dos Mil Veintidós. **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal **Roberto Contreras Mendoza**, contando con la asistencia del Señor Vice Alcalde: **Omar Menjivar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Ericelda Leonardo Arias**; Regidor Segundo: **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Cuarto: **Vicente López López**; Regidor Quinto: **Armando Calidonio Alvarado**; Regidor Sexto: **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo: **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**; Regidor Octavo: **José Antonio Rivera Matute**; Regidor Noveno: **Nora del Carmen Collins Perdomo**; Regidor Décimo: **Luis Ernesto Cardona López**, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares**, quien da fe de lo actuado. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 33 (21/10/2022). El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Buenas tardes a todos. Podemos en actitud reverente orar al Señor. ¿Nos acompaña, Abogado puede tener la bondad de llevarnos en oración? **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Ok Alcalde.

Con todo gusto. A mi me gustaría que hiciéramos la oración que nos enseñó Nuestro Señor Jesucristo y que todos la repitiéramos. ¿Les parece? Tomemos una actitud reverente todos, por favor. Padre Nuestro que estás en el cielo. Santificado sea tu Nombre. Venga a nosotros tu Reino. Hágase tu Voluntad en la tierra, como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día. Perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden. No nos dejes caer en la tentación y líbranos del mal. Porque tuyo es el poder, la honra y la gloria. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** A mi me gusta esa oración porque es bien ecuménica, es bien evangélica y es bien católica. Y así nos dijeron que teníamos que orar. Buenas tardes nuevamente a todos. Voy a pedir a nuestra Secretaria María Luisa Pascua, que proceda a la comprobación del quorum, por favor. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** Con gusto Alcalde. ¿Vice Alcalde Omar Menjívar Rosales? Está ausente en este momento. ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Señora Regidora Municipal ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Presente, buenas noches. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Señor Regidor Municipal JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Feliz noche a todas y a todos. Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? Ausente con excusa, por incapacidad médica. Incapacidad otorgada por su médico, por la cirugía. ¿Regidor Vicente López López? **El Señor Regidor Municipal VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Presente. Presente Abogada. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Señor Regidor Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenas noches. Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Señora Regidora Municipal MARÍA ELENA VEGA RODRÍGUEZ:** Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Señora Regidora Municipal FRANCIS CAROLINA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ:** Presente. Buenas noches. **La Secretaria**

Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA: ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Señor Regidor Municipal JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente. Buenas noches a todos y bendiciones. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Señora Regidora Municipal NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO:** Buenas noches a todos. Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Señor Regidor Municipal LUIS ERNESTO CARDONA LÓPEZ:** Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** Alcalde existe quórum, puede comenzar la Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Podría mencionar de nuevo el nombre del Vice Alcalde Omar Menjívar, que me parece que está presente? **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** ¿Vice Alcalde Omar Menjívar Rosales? **El Señor Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR ROSALES:** Aquí estoy. Presente. **La Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA:** Muy bien. Gracias.

Punto No. 02, Acta No. 33 (21/10/2022). El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Siendo las seis de la tarde con cinco minutos, procedo a abrir la Sesión Extraordinaria No.33 de hoy Viernes Veintiuno (21) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022). Se abre la Sesión. (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 33 (21/10/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Procedo a dar lectura a la Agenda. Sesión Extraordinaria No.33, Viernes 21 de Octubre 2022: (1) Comprobación de Quorum; (2) Apertura de la Sesión; (3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; (4) Ratificación de Punto No.05 de Sesión Ordinaria No.31 celebrada por la Corporación Municipal el 13 de Octubre de 2022, así como su respectivo Acuerdo; (5) Cierre de Sesión. Es una sesión muy corta. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** A discusión la Agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación la Agenda. Se

aprueba la Agenda por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada la Agenda de la Sesión Extraordinaria No.33 por unanimidad de votos. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 33 de fecha veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 33 (21/10/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.04: Ratificación de Punto No.05 de Sesión Ordinaria No.31 celebrada por la Corporación Municipal el 13 de Octubre de 2022, así como su respectivo Acuerdo. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Punto No.04: Dada la urgencia de contar con los servicios y el equipo tecnológico a contratarse mediante Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2022, se hace necesario que el procedimiento a observar para la adquisición de los mismos, sea lo más expedito posible. por lo tanto, debemos proceder a la ratificación del Punto No.05 de la Sesión Ordinaria No.31, que fue aprobado por todos ustedes en dicha sesión y, que literalmente dice: **“Punto No.05: Moción para Aprobar Acta de Evaluación y Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2022 “Contrato de Suministro, Instalación de Enlaces de Datos para Servicios unificados de voz, video, internet y datos redundantes, con tecnologías de alta velocidad MPLS, Servicio Administrado de Seguridad en Redes, Arrendamiento de Equipos cortafuegos dinámicos para la Red MPLS, Arrendamiento de Planta Telefónica IP en la Nube, Servidores Virtuales en la Nube y Licenciamiento de Software Ofimático y colaborativo, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias”.** **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Moción para Aprobar Acta de Evaluación y Recomendación de Licitación Pública Nacional MSPS/GT-

01/2022 "Contrato de Suministro, Instalación de Enlaces de Datos para Servicios unificados de voz, video, internet y datos redundantes, con tecnologías de alta velocidad MPLS, Servicio Administrado de Seguridad en Redes, Arrendamiento de Equipos cortafuegos dinámicos para la Red MPLS, Arrendamiento de Planta Telefónica IP en la Nube, Servidores Virtuales en la Nube y Licenciamiento de Software Ofimático y colaborativo, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias". Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. CONSIDERANDO: Que la autonomía Municipal se fundamenta en La planificación, organización y administración municipal, fomentando la actividad comercial, industrial, de servicios y otros, con el objetivo de alcanzar el bienestar social y material ejecutando programas de obras públicas y servicios que mejoren la calidad de vida de todos los sampedranos. CONSIDERANDO: Que en Punto No. 10 del Acta No. 10 de fecha 30 de marzo del año 2022 la Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ Autorizar con carácter de efecto inmediato la Elaboración del Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional: "Suministro, Instalación de Enlaces de Datos Servicios Unificados de Voz, Video, Internet y Datos Redundantes con Tecnologías de Alta Velocidad MPLS, Arrendamiento de Equipos Tecnológicos de Seguridad Informática, Arrendamiento de Equipos Enrutadores Dinámicos para la RED MPLS, Arrendamiento de Planta Telefónica IP en la Nube, Servidores Virtuales en la Nube y Licenciamiento de SOFTWARE Ofimático y Colaborativo, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus Dependencias". CONSIDERANDO: Que en Punto No. 13 del Acta No. 20 de fecha 07 de julio del año 2022 la Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACORDÓ aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 No.

MSPS/GT-01/2022 en seguimiento a lo descrito en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que para la Licitación Pública Nacional por Lotes No. MSPS/GT-01/2022, retiraron ofertas 5 empresas y fueron las siguientes: (1) INVERSIONES APOLO, S.A. DE C.V.; (2) REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.; (3) SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; (4) G.B.M. DE HONDURAS, S.A.; y (5) NAVEGA, S.A. DE C.V. De las cuales solo 3 presentaron ofertas: (1) REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.; (2) G.B.M. DE HONDURAS, S.A.; y (3) NAVEGA, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al procedimiento establecido por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento la Comisión de Evaluación y Recomendación emitido en fecha 20 de septiembre del presente año el Acta de Recomendación correspondiente, para que este Pleno Corporativo apruebe o impruebe la misma. Por Tanto. A la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 12A numeral 6, 13 numeral 9, 14 numeral 3, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 51, 52, 57, 60 numeral 5, 68 y 100 de la Ley de Contratación del Estado, 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 Decreto 107-2021 reformado por Decreto No. 30-2022.

ACUERDA: PRIMERO: APROBAR LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN EN LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 “CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO, INTERNET Y DATOS REDUNDANTES, CON TECNOLOGÍAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD EN REDES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CORTAFUEGOS DINÁMICOS PARA LA RED MPLS, ARRENDAMIENTO DE PLANTA TELEFÓNICA IP EN LA NUBE, SERVIDORES VIRTUALES EN LA NUBE Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y COLABORATIVO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS”. SEGUNDO: ADJUDICAR el Lote 01 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L.

DE C.V., por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.30,328,950.00), considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; ADJUDICAR el Lote 03 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada NAVEGA, S.A. DE C.V., por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.3,054,777.29), considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; ADJUDICAR el Lote 04 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,903,750.00) por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula no sobrepasa el presupuesto base establecido; ADJUDICAR el Lote 05 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,955,000.00) por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula no sobrepasa el presupuesto base establecido; ADJUDICAR el Lote 06 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada G.B.M. DE HONDURAS, S.A., por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.3,741,095.26), considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; ADJUDICAR el Lote 07 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada NAVEGA, S.A. DE C.V., por valor de UN MILLON

SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.1,708,305.27) por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; TERCERO: DECLARAR DESIERTOS los Lotes 08; 09; 10 y 11 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022, con fundamento en el Artículo 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, por no haberse recibido ninguna oferta. CUARTO: DECLARAR FRACASADO El Lote 02 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022, con fundamento en el Artículo 57 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, en virtud que el único oferente presento oferta por el Lote 1 y Lote 2, situación que no es permitida, según el pliego de condiciones que regula la licitación que nos ocupa; QUINTO: Si el adjudicatario o, en su caso el calificado en el primer lugar no aceptare el contrato se procederá la adjudicación al que ocupe el segundo lugar en caso de proceder. SEXTO: Las Empresas favorecidas, en cada uno de los lotes adjudicados, deben presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 y 100 de la Ley de Contratación del Estado; SEPTIMO: Se instruye a la Gerencia de Tecnología y Gerencia Legal EMITIR DICTAMEN, y remitirlo a la Secretaria Municipal en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, para los Lote 2 (Declarada Fracasada) y los Lotes 8, 9, 10 y 11 (Declaradas Desiertas) según Acta de Evaluación y Recomendación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022, a fin de calificar si procede o no la urgencia de repetir los procesos de los lotes antes enunciados bajo la modalidad de LICITACIÓN PRIVADA. San Pedro Sula, Cortés, 13 de Octubre del año 2022. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la regidora Nora Collins. **La Señora Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS:** Señor Alcalde me permito secundar su moción, verdad. Siempre haciendo énfasis en las gerencias correspondientes, como ser la

Gerencia de Tecnología y la Gerencia Legal extiendan el dictamen que se necesita para que nosotros podamos calificar la urgencia esa licitación privada, los lotes que han sido declarados fracasados y desiertos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora Nora Collins. Tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera y luego Julio Hugo Montessi. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Gracias Señor Alcalde, muy buenas tardes, buenas noches. Bueno, mire, yo estaba, quiero hacer unas sugerencias, en esta licitación, obviamente entendemos que el proceso que se llevó a cabo, existe por ejemplo que el Lote No. 02, 08, 09, 10, y 11 se van a hacer ahora de una licitación pública a una licitación privada. Ok, está bien, la Ley lo permite conforme al artículo 60 numeral 5 de la misma Ley de Contratación del Estado. En el caso del lote 8 al lote 11 Alcalde, que se declaran desiertas porque no hubo oferentes, la urgencia que debíamos motivar nosotros como lo establece la Ley de Contratación del Estado pues esos programas que se están utilizando algunos se han vencido las licencias y no podemos entrar en problemas legales con los Derechos de Autor, porque son Programas y por lo tanto, esos se, eso es una urgencia que necesitamos para de una licitación pública a una privada, ya son procedimientos diferentes. Y del proceso del lote No.2 vi yo que se declaró fracasada porque no se sujeta a los requisitos que establecen las mismas bases de licitación, en este sentido, sugiero que si a bien tiene la Corporación en Pleno justificación que se ocupa, tenemos que el lote No.1 que se está adjudicando debemos de adjudicar el lote No.2 para poder tener red. La red se cae, o sea se, si se cae la red y tenemos el 1, tenemos que activar el No.2., entonces el No.2 tenemos que forzosamente hacer una licitación privada para que se lleve el proceso, es una urgencia calificada, para que las 2 redes, si la 1 pasó y la 2 no ha pasado porque tiene que haber un proceso entonces tenemos que hacer una urgencia, para que si en caso se pierde la red No.1 siendo así entra la red No.2 porque eso sería prácticamente en un momento determinado tener nosotros siempre red activa programas software que obviamente los técnicos, veo ahí que participó el Licenciado Otto Sánchez

que entiende mucho de tecnología y él requiere estos procesos que sean consecuentes. En el sentido Alcalde yo pues, hago esta sugerencia para que se agregue en esta Acta de Recomendación y en el acta respectiva de la Corporación para que tengamos justificación por qué aparte de que no participaron estamos declarando la urgencia necesaria. Gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias regidor José Antonio. Tiene la palabra Julio Hugo Montessi. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Gracias Señor Alcalde. Fíjese Señor Alcalde que en el Punto No.7 del Por Tanto, habla de recibir en Secretaría en un período de 10 días y, en el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos dice lo siguiente: El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultades de los órganos consultivos, los que habrán que remitirse, en defecto en disposición legal, en un plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que se reciban la petición. Entonces que de manera muy cordial solicito que pueda decir que es en un máximo de 15 días. Muchas gracias Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Señor Regidor. Yo creo que en estos momentos no tenemos los dictámenes para calificar la urgencia, solo lo hago como un agregado, por eso le vamos a dar un plazo para los dictámenes y calificarla y también a la vez de inmediato se haga lo más rápido posible, verdad. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba la moción Aprobación de Acta de Evaluación y Recomendación de Licitación Pública Nacional por unanimidad de votos. Con las recomendaciones del Regidor José Antonio Rivera, Julio Hugo Montessi y también Nora Collins. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada por unanimidad el Acta de Evaluación y Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GT-01/2022 con las observaciones de los regidores Rivera, Montessi y Collins. **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** "Contrato de Suministro, Instalación de Enlaces de Datos

para Servicios unificados de voz, video, internet y datos redundantes, con tecnologías de alta velocidad MPLS, Servicio Administrado de Seguridad en Redes, Arrendamiento de Equipos cortafuegos dinámicos para la Red MPLS, Arrendamiento de Planta Telefónica IP en la Nube, Servidores Virtuales en la Nube y Licenciamiento de Software Ofimático y colaborativo, para la Municipalidad de San Pedro Sula y sus dependencias”, misma que literalmente dice: **“ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022: “CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO, INTERNET Y DATOS REDUNDANTES, CON TECNOLOGÍAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD EN REDES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CORTAFUEGOS DINÁMICOS PARA LA RED MPLS, ARRENDAMIENTO DE PLANTA TELEFÓNICA IP EN LA NUBE, SERVIDORES VIRTUALES EN LA NUBE Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y COLABORATIVO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS.”** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las diez de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 “CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ENLACES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO, INTERNET Y DATOS REDUNDANTES, CON TECNOLOGÍAS DE ALTA VELOCIDAD MPLS, SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD EN REDES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CORTAFUEGOS DINÁMICOS PARA LA RED MPLS, ARRENDAMIENTO DE PLANTA TELEFÓNICA IP EN LA NUBE, SERVIDORES VIRTUALES EN LA NUBE Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y COLABORATIVO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA Y SUS DEPENDENCIAS.”, integrada por los señores: Lic. Otto Gabriel Sánchez Ríos / Gerente de Tecnología; Ing. Roy Francisco Fajardo Zúniga / Director de Operaciones Tecnología; Sr. Roberto Enrique Martínez Reyes / Coordinador de infraestructura

Tecnología; Lic. German Nahún Rosa / Jefe de Presupuesto; Abog. Mario Roberto Urquía Fajardo / Gerente Legal; Lic. Oscar Rolando Valle Villeda / Auditor Interno (Calidad de Observador); Dr. Reniery Jiménez Dubon / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: A. ANTECEDENTES: Mediante Punto No. 10 del Acta No.10 de la Sesión Ordinaria de celebrada por la Corporación Municipal el 30 de marzo de 2022, se ordenó la elaboración del Pliego de Condiciones, asimismo mediante Punto No. 13 del Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria celebrada Corporación el 7 de Julio de 2022, se aprobó el Pliego de Condiciones respectivo. En consecuencia, en fechas 18 y 19 de julio del año 2022, se efectuaron las publicaciones correspondientes en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional así como también se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta, donde se invitaba a todas las empresas dedicadas al SUMINISTRO Y VENTA DE SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS, CON TECNOLOGÍA DE ALTA VELOCIDAD MPLC Y SERVICIOS CONEXOS, para que presentaran ofertas a más tardar el día lunes 29 de agosto de 2022, a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- INVERSIONES APOLO, S.A. DE C.V.; 2. REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.; 3. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; 4. G.B.M. DE HONDURAS, S.A.; y 5. NAVEGA, S.A. DE C.V.; Durante el periodo propuesto para Aclaraciones, se elaboró la siguiente documentación: Aclaración 1, 2, 3, y 4, con la cual que se aclararon ciertos aspectos del Pliego de Condiciones estos documentos figuran como Anexos a la presente acta. En fecha y hora establecidas, se realizó la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. Las empresas que presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego

de Condiciones, fueron las siguientes empresas: 1. **NAVEGA, S.A. DE C.V.** Presentó oferta para LOTE 03: "LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE SOFTWARE OFIMATICO (MS OFFICE)" por un valor de: TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.3,054,777.29) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 202261599003418, emitida por BANCO DEL PAIS, S.A., por SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.70,000.00); Presentó oferta para LOTE 07: "LICENCIAMIENTO Y SERVICIO PARA SOFTWARE DE DISEÑO (ADOBE)" por un valor de: UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.1,708,305.27) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 202261599003417, emitida por BANCO DEL PAIS, S.A., por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.45,000.00); 2. **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** Presentó oferta para LOTE 01: "ENLACES PRINCIPALES DE DATOS PARA SERVICIOS UNIFICADOS DE VOZ, VIDEO E INTERNET Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CORTA FUEGOS DINAMICOS PARA LA RED MPLS" por un valor de: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.30,328,950.00) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 2200002309, emitida por BANCO ATLANTIDA, S.A., por un valor NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.908,500.00); Presentó oferta para LOTE 02: "ENLACES DE DATOS PARA REDUNDANCIAS Y ALTA DISPONIBILIDAD" por un valor de: DOS MILLONES SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,070,000.00) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 2200002314, emitida por BANCO ATLANTIDA, S.A., por un valor de CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.115,000.00); Presentó oferta para LOTE 03: "LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE SOFTWARE OFIMATICO (MS OFFICE)" por un valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,591,330.98) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 2200002316, emitida por BANCO ATLANTIDA, S.A., por un valor de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y

CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.83,375.00); Presentó oferta para LOTE 04: "ARRENDAMIENTO PLANTA TELEFONICA IP EN LA NUBE" por un valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,903,750.00) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No.2200002312, emitida por BANCO ATLANTIDA, S.A., por un valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.103,500.00); Presentó oferta para LOTE 05: "ARRENDAMIENTO ESCRITORIOS VIRTUALES" por un valor de: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,955,000.00) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 2200002315, emitida por BANCO ATLANTIDA, S.A., por un valor de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.67,850.00); y, 3. **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.** Presentó oferta para LOTE 03: "LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE SOFTWARE OFIMATICO (MS OFFICE)" por un valor de: NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L.9,056,810.78) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 70000001488, emitida por BANCO FICENSA, S.A., por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.181,136.22); Presentó oferta para LOTE 06: "LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE ANTIVIRUS (Eset)" por un valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.3,741,095.26) con Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en GARANTIA BANCARIA No. 70000001492, emitida por BANCO FICENSA, S.A., por un valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.74, 821.91); ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS: Se realizaron las verificaciones y evaluaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones y se constató que todas las empresas debían subsanar y aclarar ciertos requerimientos de los defectos o errores de forma o no sustanciales de sus ofertas, mismas que fueron presentadas en tiempo y forma por cada una de las empresas respectivas, con lo cual se procedió a su Evaluación final; 1. **NAVEGA, S.A. DE**

C.V. con la evaluación y análisis de su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo de conformidad a lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica de los siguientes lotes: **Lote 03:** por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.3,054,777.29), obteniendo así el PRIMER LUGAR; **Lote 07:** por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.1,708,305.27); 2. **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** con la evaluación y análisis de su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo de conformidad a lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica de los siguientes lotes: **Lote 01:** por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.30,328,950.00); **Lote 02** por valor de DOS MILLONES SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,070,000.00); **Lote 03:** por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,591,330.98), obteniendo así el SEGUNDO LUGAR; **Lote 04:** por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,903,750.00); **Lote 05:** por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,955,000.00); 3. **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.** con la evaluación y análisis de su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo de conformidad a lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica de los siguientes lotes: **Lote 03:** por valor de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L.9,056,810.78), obteniendo así el TERCER LUGAR; **Lote 06:** TRES MILLONES

SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.3,741,095.26). CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar las ofertas ganadoras por lotes se considerará lo siguiente: 1.- Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada; 2.- La participación en un Lote significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada; 3.- por asuntos de redundancia y alta disponibilidad en los enlaces de datos e internet, aunque la invitación a participar de esta licitación está abierta a todos los proveedores, se evaluarán en este Lote todos los proveedores SALVO AQUEL AL QUE SE ADJUDIQUE EL LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET. (El adjudicatario del LOTE 01 no podrá ser adjudicatario del LOTE 02, ya que lo que se requiere es tener conectividad de redundancia). Habiendo constatado que todas las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el Lote 01 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.30,328,950.00), considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; Lote 03 del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada NAVEGA, S.A. DE C.V., por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.3,054,777.29), considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los

intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; **Lote 04** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,903,750.00)** por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula no sobrepasa el presupuesto base establecido; **Lote 05** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,955,000.00)** por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula no sobrepasa el presupuesto base establecido; **Lote 06** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.**, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.3,741,095.26)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; **Lote 07** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **NAVEGA, S.A. DE C.V.**, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.1,708,305.27)** por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido. SEGUNDO: Los Lotes 08; 09; 10 y 11 del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022**, con fundamento en el Artículo 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, por no haberse recibido ninguna oferta se recomienda declarar **DESIERTAS** cada uno de los lotes anteriormente mencionados. TERCERO: El Lote 02 del proceso de

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022, con fundamento en el Artículo 57 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, recomendamos declarar FRACASADA, en virtud a la disposición establecida en la parte titulada conclusiones, establecidas en el presente documento (el único oferente presento oferta por el Lote 1 y Lote 2), situación que no es permitida, según el pliego de condiciones que regula la licitación que nos ocupa; CUARTO: Tomando en consideración lo establecido en Artículo 136, literal d, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, con respecto a determinar a los oferentes que ocupen otros lugares, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en el primer lugar no aceptare el contrato se procederá la adjudicación al que ocupe el segundo lugar en caso de proceder; QUINTO: Las Empresas favorecidas, en cada uno de los lotes adjudicados, deben presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 y 100 de la Ley de Contratación del Estado; SEXTO: Se solicita a la Corporación Municipal autorizar repetir los procesos de los Lotes 02, 08, 09, 10 y 11 bajo la modalidad proceso de licitación privada con base a lo dispuesto en el Artículo 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado que establece, que cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento siempre que por razones de urgencia debidamente calificada no fuere posible repetir el procedimiento de licitación pública; SEPTIMO: Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco del mediodía.", **SEGUNDO**: Se consideran parte integral de dicha Acta las observaciones efectuadas por los Regidores José Antonio Rivera, Nora Collins y Julio Montessi, las cuales están contenidas en este mismo Punto de Acta No.31 de Corporación Municipal. **TERCERO**: **ADJUDICAR** el **Lote 01** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

MSPS/GT-01/2022 a la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.30,328,950.00)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; **ADJUDICAR** el **Lote 03** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **NAVEGA, S.A. DE C.V.**, por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.3,054,777.29)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido; **ADJUDICAR** el **Lote 04** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,903,750.00)** por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula no sobrepasa el presupuesto base establecido; **ADJUDICAR** el **Lote 05** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,955,000.00)** por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula no sobrepasa el presupuesto base establecido; **ADJUDICAR** el **Lote 06** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.**, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.3,741,095.26)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base

establecido; **ADJUDICAR** el **Lote 07** del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022** a la empresa denominada **NAVEGA, S.A. DE C.V.**, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.1,708,305.27)** por considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y no sobrepasa el presupuesto base establecido. **CUARTO: DECLÁRASE DESIERTO el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022, EN CUANTO A LOS LOTES 08, 09, 10 y 11** con fundamento en el Artículo 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, por no haberse recibido ninguna oferta. **QUINTO: DECLÁRASE FRACASADO el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GT-01/2022, EN CUANTO AL LOTE 02** con fundamento en el Artículo 57 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado. **SEXTO:** Que las Gerencias Municipales Legal y Tecnología emitan el dictamen correspondiente respecto a la urgencia que justifique un proceso de Licitación Privada, para la adquisición de los lotes declarados Desiertos y, Fracasado, en el proceso de Licitación Pública que nos ocupa. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines." **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** A discusión la ratificación del Acuerdo. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Señor Alcalde **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Una consulta. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Julio tiene la palabra, un segundito. Ya le concedo la palabra. **El Señor Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Alcalde sólo le quería decir que considerando que se han cumplido todos los procesos desde que la moción entró en Corporación y que las gerencias cumplieron con los requisitos y todas las cosas, pues me gustaría, si es el proceso adecuado, secundar esa ratificación que usted ha mencionado. Así que, eso es todo Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:**

Muchas gracias regidor Julio Hugo Montessi. Tiene la palabra. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Bueno, buenas noches, muchas gracias. Las ratificaciones no es necesario que se secunden porque van directamente. Solo quisiera hacer una consulta, que ¿por qué no ratificamos el Acta completa? Y si hicieron todos los puntos, esa es mi consulta. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Mire, estamos trabajando el Acta, Regidor. Estamos trabajando el Acta, pero no la hemos terminado, recuerde que hemos tenido una secuencia bastante, bastante apretada de actas, entonces, por eso, solo se presenta el Punto, para evitar que se dilate mas y poder agilizar el procedimiento de Notificarle al Adjudicatario, a los oferentes, a todos, y el procedimiento por si desean impugnar para firmar cuanto antes el contrato respectivo. Eso es lo que ocurre. **El Señor Regidor ARMANDO CALIDONIO:** Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Se ratifica dicho Acuerdo? Levanten su mano. Ratificado el Punto No.5 de Sesión No. 31, celebrada por la Corporación Municipal el 13 de Octubre de 2022 por unanimidad de votos. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Ratificado por unanimidad de votos, el Punto No.5 de Sesión Ordinaria No. 31, celebrada por la Corporación Municipal el 13 de Octubre de 2022, así como su respectivo Acuerdo. Ustedes aprobaron también este Punto en su oportunidad, por unanimidad, igual lo ratifican. La Corporación Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA: RATIFICAR** el Punto No.05 de Sesión Ordinaria No.31 celebrada por la Corporación Municipal el 13 de Octubre de 2022, así como su respectivo Acuerdo. Transcribir este acuerdo a REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., NAVEGA, S.A. DE C.V., G.B.M. DE HONDURAS, S.A., Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 33 (21/10/2022). La Señora Secretaria Municipal Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.05: Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Siendo las seis y diez de la tarde, de hoy viernes Veintiuno (21) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), se cierra la Sesión Extraordinaria No. 33. Muchas gracias a todos. (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Vicente López López
Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López
Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal